



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL RECREO

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.

NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008954

DEL 31 OCTUBRE DE 2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RECREO

PEI



2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SARDINATA
CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES

“SEMBRAMOS CONOCIMIENTOS, COSECHAMOS CIUDADANOS”



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	7
2. JUSTIFICACIÓN	10
3. MARCO LEGAL	11
Constitución Política de Colombia de 1991:	11
Ley 99 de 1993 (Creación del Ministerio del Medio Ambiente):	11
Ley General de Educación (Ley 115 de 1994):	11
Ley 715 del 2001	18
Decreto 1860 de 1994:	18
Artículo 36: Proyectos Pedagógicos.	19
Capítulo VI: Evaluación y Promoción.	19
Decreto 1290 del 16 de abril de 2009	19
Resolución 2343 de junio 5 de 1996.	19
Cátedra de la paz	21
Cátedra de Educación Emocional	23
4. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN	25
4.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO	25
4.2 POSICIÓN GEOGRÁFICA	25
4.3 SITUACIÓN FÍSICA	26
4.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	26
4.5 RELIEVE	26
4.6 ECONOMÍA	26
4.7 ACTIVIDADES	27
4.8 SU GENTE	27



4.9 VIVIENDAS	27
4.10 VÍAS DE ACCESO	27
4.11 COMERCIO	27
4.12 RESEÑA HISTÓRICA SEDE EDUCATIVA EL RECREO	27
4.13 SÍNTESIS DE LA CARACTERIZACIÓN CONTEXTUAL DEL CENTRO	29
4.14 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	31
4.14.1. PRINCIPIOS	31
4.14.2. FILOSÓFICOS	32
4.14.3. FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS	34
4.14.4. PROYECCIÓN AXIOLÓGICA	36
4.14.5. SOCIOLÓGICOS	36
4.14.6. EPISTEMOLÓGICO	36
4.14.7. AMBIENTAL	36
4.14.8. PSICOLÓGICO	37
4.15 HORIZONTE INSTITUCIONAL	37
4.15.1. VISIÓN	37
4.15.2. MISIÓN	37
4.15.3. FILOSOFÍA	37
4.15.4. PEDAGÓGICO.	38
4.16 OBJETIVOS	39
4.16.1. OBJETIVO GENERAL	39
4.16.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	39
4.17 OFERTA EDUCATIVA	40
4.18 OFERTA EDUCATIVA POR SEDES	42
4.19 POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA	43



4.20 POLITICAS DE INCLUSION	43
4.20.1. COMITÉ DE INCLUSIÓN	47
4.20.2. ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD	47
4.21 PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.	48
4.22 PERFIL DEL ESTUDIANTE.	48
4.23 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA	49
4.24 PERFIL DEL DOCENTE	50
4.25 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	51
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	53
5.1 CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	53
5.2 GOBIERNO ESCOLAR	53
5.3 CONSEJO DIRECTIVO	54
5.4 CONSEJO ACADÉMICO	54
5.5 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	55
5.6 CONSEJO ESTUDIANTIL	55
5.7 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	55
5.8 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	56
5.9 PERSONERIA ESTUDIANTIL	56
5.10 CONTRALOR ESTUDIANTIL	56
5.11 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	57
5.12 SISTEMA DE MATRICULAS SIMAT	57
5.13 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS	57
5.13.1. RECURSOS HUMANOS	57
5.13.2. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	61
5.13.3. DOTACIÓN E INVENTARIO: RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS.	61



5.13.4. RECURSOS ECONÓMICOS	61
5.14 SISTEMA BÁSICO DE INFORMACIÓN	61
6. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO	63
6.1 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA	63
6.2 PLANES DE ESTUDIO	65
6.2.1. Principios orientadores	66
6.2.2. Educación preescolar (CICLO I)	66
6.2.3. Educación básica primaria (CICLO II)	67
6.2.4. Educación básica secundaria (CICLO III)	68
6.2.5. Educación media vocacional (CICLO IV)	69
6.2.6. Cátedra emocional (transversal en todos los ciclos)	70
6.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	71
6.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES	71
6.5 PROMOCIÓN PENDIENTE	71
6.6 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	72
6.7 PROYECTO INSTITUCIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA (PILE)	72
6.8 CENTROS DE INTERÉS	73
6.9 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS	77
6.10 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC	78
6.11 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA	79
6.12 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR	79
7. COMPONENTE GESTIÓN COMUNITARIA	80
7.1 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EXTENSIÓN Y SERVICIO A LA COMUNIDAD	80
7.2 PROCESOS DE INTERACCIÓN COMUNITARIA	80
7.3 IMPACTO DEL P.E.I.	82



7.4 LOS P.P.P. COMO ESTRATEGIA INNOVADORA	83
7.5 ESCUELA DE PADRES	83
7.6 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO	83
7.7 SISTEMA DE COMUNICACIÓN	84
7.8 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	84
8. EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	86
8.1 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	86
8.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)	86
8.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	86
8.4 RENDICIÓN DE CUENTAS	86
8.5 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	87
8.6 DOCUMENTOS INSTITUCIONALES	87
ANEXOS	88
Anexo 1. Organigrama Institucional	88
Anexo 2. Malla curricular por áreas	89



1. PRESENTACIÓN

Dentro del marco de la Constitución Política de Colombia, Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura, la ley 115 / 94, la Ley 715 / 2001 con sus decretos reglamentarios y toda la normatividad vigente. Crean la necesidad para que toda institución educativa y centro educativo del país, elaboren un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), con la colaboración de toda la comunidad educativa y que se constituya en su carta de navegación y documento guía donde se sustenta todo su quehacer educativo.

El PEI propuesto para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL RECREO (IER) está conformado por quince (15) Sedes Educativas: El Recreo Sede Principal, Danto Alto, Danto Bajo, Encontrados, la Pita, La Panda, El Oriente, La Garita, El Cairo, Jordancito, Miraflores, El rodeo, Los Ángeles, San Francisco y La Chapolita. Pertenecientes al corregimiento de las Mercedes Municipio de Sardinata.

Nuestro PEI se encuentra en permanente construcción ajustándose a cambios que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa y que responda a las expectativas de los estudiantes, padres de familia y docentes.

El PEI de la institución educativa el Recreo se fortalecerá día a día con las experiencias de docentes, aportes de los estudiantes, y padres de familia; que, desde el aula de clase debe ser el punto de partida para contribuir a mejorar las condiciones básicas de nuestras comunidades para un mejor bienestar.

Tiene como fin primordial responder a las necesidades integrales de las mismas, con quienes se tienen afinidades conceptuales, filosóficas y pedagógicas por encontrarse ubicadas en la zona geográfica con características, necesidades y expectativas semejantes.

El ideal de la Comunidad Educativa que conforma la IER es el de obtener resultados dentro de un proceso participativo mediante el cual se ha hecho un análisis conjunto de las características, necesidades prioritarias en el campo educativo de la zona, que conlleve a una educación con calidad en la práctica de los valores éticos, morales, estéticos, sociales, y culturales, buscando la eficiencia en la formación del niño y del adolescente.

De esta forma ha sido posible la reformulación de un PEI integral que permite el fortalecimiento del proceso educativo en la zona rural, brindando la oportunidad a niños, niñas, y jóvenes que tengan acceso a la educación básica completa y promoviendo una misión holística a través de dicho proceso. Con este PEI se busca el mejoramiento continuo de la IER propiciando desde cada Sede, la formulación de proyectos



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL RECREO

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.

NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008954

DEL 31 OCTUBRE DE 2024



pedagógicos basados en necesidades reales, el medio ambiente, los derechos humanos, la construcción de ciudadanía, el cuidado de la vida, utilizando correctamente los recursos humanos, tecnológicos, financieros y físicos.

El proyecto educativo institucional se enmarca en un proceso de participación social y democrática, que busca la integración de los estamentos que conforman la comunidad educativa. Encaminados hacia principios de libertad, autonomía e igualdad, el cual se consolida cuando la institución Educativa y sus miembros definan, reconozcan y adopten los elementos Institucionales que la lleven a un mejor funcionamiento y prestación del servicio educativo.

Se construye con la comunidad educativa a partir de un diagnóstico que permita detectar las amenazas, debilidades, oportunidades y fortalezas que existen en cuanto a ambientes geográficos, sociales, culturales, pedagógicos y de infraestructura. Teniendo como base el enfoque constructivista y el modelo educativo Escuela Nueva.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL RECREO

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008954
DEL 31 OCTUBRE DE 2024



MUNICIPIO: SARDINATA		ZONA: RURAL
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO: LAS MERCEDES VEREDA: EL RECREO		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: INSTITUCION EDUCATIVA EL RECREO		
DIRECCIÓN: VEREDA EL RECREO, CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE SARDINATA TELÉFONO: 3204553289		
CORREO ELECTRÓNICO: 3.cerelrecreosardinata@gmail.com		
NÚMERO CÓDIGO DANE: 2540720001197		NIT: 900048464-6
NATURALEZA: PÚBLICA	JORNADA: MAÑANA	CALENDARIO: A
NIVELES Y GRADOS QUE OFRECE: PREESCOLAR, PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL.		
CARÁCTER: PÚBLICO		
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: N° 008954 DEL 31 OCTUBRE DE 2024		
NOMBRE DEL DIRECTORA: BLANCA MYRIAM NAVAS FIERRO		
No. ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR: DECRETO 000308 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2021		



2. JUSTIFICACIÓN

El PEI de la Institución Educativa el Recreo, es un plan en constante proceso de desarrollo administrativo, pedagógico e institucional que orienta el quehacer educativo hacia una educación de calidad y responde especialmente a las expectativas de la zona norte del municipio de Sardinata, a las necesidades de aprendizaje y formación ciudadana en los estudiantes de los cuales depende el futuro inmediato de las veredas de donde son oriundos y por ende el de nuestro municipio.

El trabajo se realiza con base en experiencias vividas años anteriores, sobre diagnósticos reales de la situación de cada uno de las sedes que conforman ésta Institución Educativa el Recreo, dando como resultado un PEI construido sobre bases sólidas, sus objetivos, proyectos, planes de mejoramiento, programas y demás actividades son concretos, medibles, factibles y alcanzables, favoreciendo la atención a las distintas situaciones de vulnerabilidad que se presentan en la región y favoreciendo la inclusión.

En la actualidad se adapta a las indicaciones y orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo a las necesidades que nos muestra el mundo actual.

Para su elaboración se contó con la total participación de los diferentes estamentos que conforman la Comunidad Educativa de la Institución Educativa el Recreo.



3. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991:

Artículo 1: “Colombia es un Estado Social, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas”.

Artículo 27: “El Estado garantiza la libertad de enseñanza, investigación y cátedra”.

Artículo 38: “Se garantiza el derecho a la libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”.

Artículo 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica”.

Ley 99 de 1993 (Creación del Ministerio del Medio Ambiente):

Artículo 5: Numeral 10 “Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional a partir de enero de 1995, los planes y programas docentes y el pensum que en los distintos niveles de la educación nacional se adelantarán en relación con el Medio Ambiente y los recursos Naturales renovables, promover con dicho Ministerio programas de divulgación y educación no formal y reglamentar la prestación del servicio ambiental”.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994):

Artículo 1: Objeto de la Ley.



“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” ...

Artículo 4: Calidad y Cubrimiento del Servicio.

“Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento”.

Artículo 5: Fines de la Educación.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.



8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Artículo 13: Objetivos comunes de todos los niveles.

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad. d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo



y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

- d. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- e. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- f. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- g. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Artículo 14: Enseñanza Obligatoria

En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- e. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Artículo 16: Objetivos específicos de la Educación Preescolar.

En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.



- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Artículo 20: Objetivos generales de la educación básica.

Son objetivos generales de la educación básica:

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Artículo 23: Áreas obligatorias y fundamentales.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y



el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Artículo 24: Educación religiosa

“Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.¹⁴ En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos”.

Artículo 25: Educación ética y moral.

La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 73: Proyecto Educativo Institucional.

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los



principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Artículo 76: Concepto de currículo.

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Artículo 77: Autonomía Escolar.

Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 78: Regulación del currículo.

El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente ley.

Artículo 80: Evaluación de la Educación.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la



Educación que opere en coordinación con el Servicio Nacional de Pruebas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, y con las entidades territoriales y sea base para el establecimiento de programas de mejoramiento del servicio público educativo.

Artículo 91: El Educando.

El educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. El Proyecto Educativo Institucional reconocerá este carácter.

Artículo 204: Educación en el ambiente.

El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad. La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos.

Ley 715 del 2001

Título II capítulo I Competencias de la nación

Artículo 5 *Competencias de la Nación en materia de educación.* Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural:

- 5.1. Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio.
- 5.2. Regular la prestación de los servicios educativos estatales y no estatales.
- 5.3. Impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión de orden nacional en materia de educación, con recursos diferentes de los del Sistema General de Participaciones. Con estos recursos no se podrá pagar personal de administración, directivo, docente o administrativo.
- 5.4. Definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo.



5.5. Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional.

5.6. Definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación.

Ley 1098 de 2006:

El Código de infancia y adolescencia resulta un cuerpo legal que nomina diferentes aspectos que se deben tener en cuenta en capítulo segundo del título primero se menciona los derechos y libertades de niños, niñas y adolescentes en los cuales para el tema que se está tratando destaca el artículo 28 “derecho a la educación”.

Artículo 45 - 599 de 2000

Es el código penal, creemos que es importante que se conozca esto debido a las situaciones tipo tres que se refiere el sistema de convivencia, también para que la comunidad educativa tenga cierta claridad de que conductas punibles pueden presentarse y cómo afrontarlas desde el colegio.

Decreto 1860 de 1994:

Artículo 33: Criterios para la elaboración del currículo.

<Artículo derogado por el artículo 15 del decreto 230 de 2002>

Artículo 34: Áreas.

En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.



Artículo 35: Desarrollo de asignaturas.

Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 36: Proyectos Pedagógicos.

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Artículo 37: Adopción del currículo.

<Artículo derogado por el artículo 15 del decreto 230 de 2002>

Artículo 38: Plan de estudios.

<Artículo derogado por el artículo 15 del decreto 230 de 2002>

Capítulo VI: Evaluación y Promoción.

En el plan de estudios deberá incluirse el procedimiento de evaluación de los logros del estudiante, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico. La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresa en informes descriptivos que respondan a estas características.

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009

Decreto 804 de 1995



En su artículo 18 dice “la organización y funcionamiento del gobierno escolar y en la definición del manual de convivencia en los establecimientos educativos para los grupos étnicos, se deberán tener en cuenta sus creencias, tradiciones, usos y costumbres.” Esto debe ser tomado en cuenta en el trabajo con comunidades y grupos étnicos.

Resolución 2343 de junio 5 de 1996.

Serie de Lineamientos Curriculares de Julio de 1998.

Estándares y competencias de las diferentes áreas

Sentencias

T-386 de 1994: (IMPORTANCIA DERECHOS CONSTITUCIONALES)

“No obstante lo anterior, a juicio de la Corte los reglamentos de las instituciones educativas no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los educandos”

Sentencia SU2-648 de 1998 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DISCRIMINACIÓN)

En un país donde el acceso a la educación sigue siendo un privilegio, restringirla aún más por prejuicios estéticos o por consideraciones de mero gusto, resulta atentatorio de la Carta; por eso, la Corte considera pertinente aclarar una vez más lo que entiende por educación, sus características como servicio público, y el alcance de la potestad reguladora conferida a la comunidad educativa de cada plantel”

T-435 de 2002 (NO DISCRIMINACIÓN)

La sexualidad aparece como un elemento consustancial a la persona humana, por lo que hace parte de su entorno más íntimo. En esa medida, los colegios no pueden prohibir de manera expresa o velada dicha expresión libre y autónoma de la dignidad humana, ya que se vulneraría de manera abierta el derecho a la igualdad y se desconocía la importancia que tienen los colegios como espacios de formación democrática y plural.

Sentencia T-345 de 2008 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD)



“esta Corporación ha amparado el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes que, dada la longitud de su cabello, con base en lo dispuesto para el efecto en un manual de convivencia, fueron sujetos de sanción, requerimiento o presión por parte de sus instituciones educativas. En estos casos, la Corte ordenó a los establecimientos accionados que se abstuvieran de aplicar las normas de dicho manual que prevén la obligación de los estudiantes de llevar un determinado corte de cabello.”

T-688 de 2005. (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD)

“los Manuales de Convivencia y, en general, cualquier reglamento que tienda a regular las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, deben ajustarse a los principios y mandatos constitucionales, sin que sea posible que por esa vía se lesionen o desconozcan los derechos fundamentales de los miembros de la Institución. Así mismo, deben ser producto de un acuerdo entre las partes involucradas y responder a las necesidades reales de los educandos y, en general, del proceso educativo.”

T-928 DE 2014. (PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN)

“desde el punto de vista formal, comporta la obligación de tratar a todos los individuos con la misma consideración y el reconocimiento. En ese sentido, el estado y los particulares tienen el deber de abstenerse de concebir normas, diseñar, promover o ejecutar políticas, programas o medidas, o adoptar decisiones e interpretaciones del derecho, que conduzcan a agravar o perpetuar a situación de exclusión, marginación o discriminación de grupos tradicionalmente desventajados en la sociedad”.

T-478 de 2015: “Se ordena que en el plazo señalado se adopten las siguientes medidas,

1- una revisión extensiva e integral de todos los manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos 2-) Ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia”



Cátedra de la paz

Decreto 1038 del 25 de mayo de 2015

Artículo 1º. Cátedra de la Paz. La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de este decreto.

Artículo 2º. Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

- a. **Cultura de la paz:** se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos;
- b. **Educación para la paz:** se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario;
- c. **Desarrollo sostenible:** se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 99 de 1993.

Artículo 3º. Implementación. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirse dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:



- a. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia;
- b. Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o
- c. Educación Ética y en Valores Humanos.

Artículo 4º. Estructura y contenido. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2º del presente decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- a. Justicia y Derechos Humanos;
- b. Uso sostenible de los recursos naturales;
- c. Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.;
- d. Resolución pacífica de conflictos;
- e. Prevención del acoso escolar;
- f. Diversidad y pluralidad;
- g. Participación política;
- h. Memoria histórica;
- i. Dilemas morales;
- j. Proyectos de impacto social;
- k. Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales;
- l. Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Ley 1732 del 01 de septiembre del 2024 (Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.)

Artículo 1º. Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente.

Artículo 2º. Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos [22](#) y [41](#) de la Constitución Nacional, el carácter de la Cátedra de la Paz será obligatorio

Artículo 3º. El desarrollo de la Cátedra de la Paz se ceñirá a un pènsum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes.

La estructura y funcionamiento de la cátedra serán determinados por el reglamento correspondiente que deberá expedir el Gobierno Nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente



ley a través del Ministerio de Educación, quien podrá coordinar la reglamentación con los Ministerios del Interior y de Cultura.

Artículo 6°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación proporcionará los criterios y orientaciones requeridas para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Las entidades territoriales certificadas en educación, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que le hayan sido delegadas, verificarán que las instituciones educativas implementen y desarrollen la Cátedra de la Paz.

Cátedra de Educación Emocional

En cumplimiento de la **Ley 2503 de 2025**, expedida por el Congreso de la República de Colombia, la Institución Educativa Rural El Recreo incorpora en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) la **Cátedra de Educación Emocional** como un eje transversal de la formación integral de los estudiantes desde preescolar hasta la educación media vocacional.

La Ley 2503 de 2025 tiene como objeto la creación e implementación de la Cátedra de Educación Emocional en todas las instituciones educativas del país, con el fin de fortalecer las competencias emocionales de niños, niñas y jóvenes, en coherencia con el enfoque humanista, inclusivo y territorial de la educación.

De acuerdo con esta norma, la Cátedra de Educación Emocional busca desarrollar en la comunidad educativa competencias como:

- **Conciencia emocional:** reconocer y comprender las propias emociones y las de los demás.
- **Regulación emocional:** gestionar las emociones de manera constructiva en distintos contextos.
- **Autonomía emocional:** fortalecer la autoestima, la motivación y la toma de decisiones responsables.
- **Inteligencia interpersonal:** fomentar la empatía, la escucha activa y las relaciones sociales saludables.
- **Habilidades de vida y bienestar:** promover el manejo de conflictos, la resiliencia y la construcción de proyectos de vida.



Asimismo, la ley establece la **formación y capacitación de docentes, orientadores y cuidadores**, el seguimiento a la implementación por parte de la Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación, y la inclusión de las competencias emocionales en los procesos de evaluación nacional como las pruebas SABER Y LAS PRUEBAS QUIERO SER QUIERO SABER

En consonancia con la Ley 2503 de 2025, la Institución Educativa Rural El Recreo asume el compromiso de integrar la Educación Emocional en su currículo, sus planes de estudio, proyectos transversales y estrategias pedagógicas, garantizando un enfoque diferencial y territorial que responda a las realidades de la comunidad rural dispersa donde se encuentra ubicada.

4. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

4.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

La Institución Educativa el Recreo se encuentra ubicado dentro del área rural en el corregimiento de Las Mercedes del municipio de Sardinata y comprende las veredas: El Recreo, Jordancito, La Chapolita, Jordan bajo, La Pita, El Rodeo, Danto Alto, Danto Bajo, Miraflores, la Garita, el Cairo, Encontrados, San Francisco, Los Guamos y los Ángeles.

El clima es cálido, húmedo y de selva tropical. Es una región montañosa, bañada por ríos, quebradas y una gran riqueza de fuentes hídricas, con una gran variedad de flora y fauna.



4.2 POSICIÓN GEOGRÁFICA



El municipio de Sardinata se encuentra ubicado a 300 msnm siendo su punto de mayor altitud el "Cerro de Banderas" a 1850 msnm,. La temperatura media anual es de 28 °C.

El corregimiento de las Mercedes tiene una latitud de 8.30107° o 8° 18' 4" norte, y se encuentra a una altitud de 262 metros (860 pies)

La sede educativa rural El Recreo No. 1, está ubicada en la vereda El Recreo, con una latitud 8°21'31 y longitud de 72°55'16.70988.

La institución educativa comprende 14 veredas que pertenecen al corregimiento de las Mercedes y 1 vereda perteneciente al corregimiento de Luis Vero, que es la sede el oriente de la vereda los guamos.

4.3 SITUACIÓN FÍSICA

- La vereda el Recreo se encuentra ubicada sobre las estribaciones de la cordillera oriental, bañada por la mayor fuente hídrica de esta región el río Jordán.
- El clima es tropical húmedo excepto arriba de los 1.000 msnm. Donde si bien la temperatura media disminuye y se hace más confortable, las precipitaciones continúan intensas. Las lluvias varían de los 2.500 m. Presenta un relieve montañoso, cuenta con numerosos nacientes que fluyen hacia el río Jordán, es muy rica en cuanto a recursos naturales, tiene suelos muy fértiles para la agricultura, y pastos para la ganadería; además posee una gran variedad en flora y fauna, su clima es tropical húmedo.

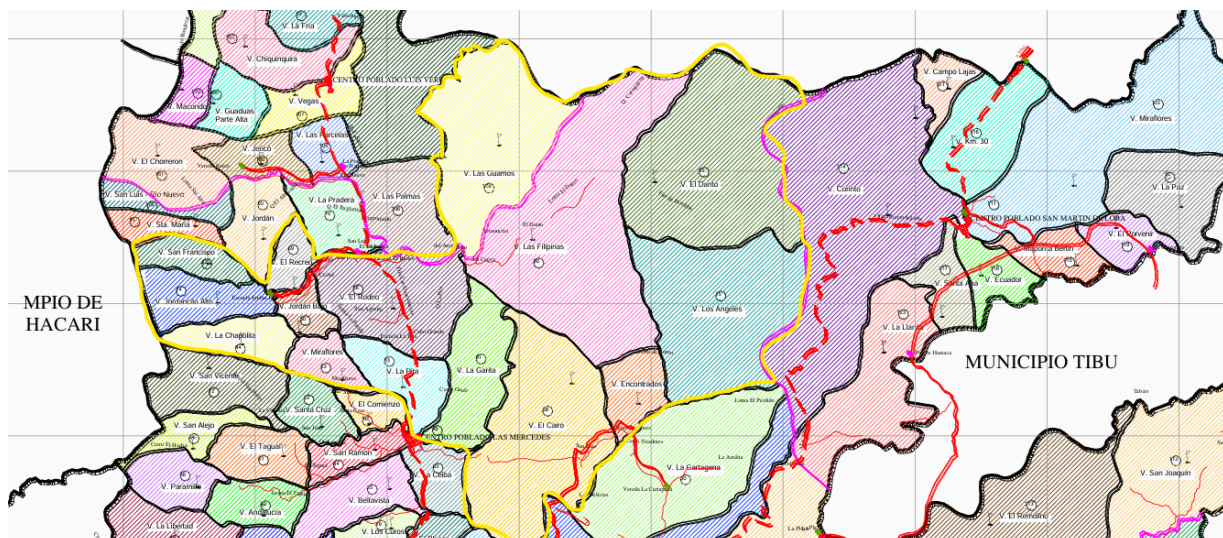


4.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La vereda limita:

- Al norte con la vereda Jordán
- Al sur con la vereda Jordán bajo
- Al oriente con las veredas el Rodeo y la Pradera
- Al occidente con la vereda Jordancito y Chapolita

En color amarillo se puede observar la ubicación de cada una de las veredas que comprenden la institución educativa, dentro del mapa del municipio de Sardinata.



4.5 RELIEVE

El suelo es montañoso, ladera, pendiente y en un porcentaje muy mínimo presenta un terreno de valle y en algunas partes presenta ondulaciones, con deslizamientos. Está influenciado por la Cordillera Oriental

4.6 ECONOMÍA

El corregimiento Las Mercedes, perteneciente al municipio de Sardinata en el departamento de Norte de Santander, basa su economía en actividades de carácter agropecuario y minero, que constituyen el principal sustento de las familias de la región. Su actividad económica predominante es el cultivo de coca y la explotación minera de carbón, prácticas que históricamente han representado una fuente significativa de ingresos. No obstante, en los últimos años se ha venido impulsando una transición hacia cultivos lícitos



y sostenibles, con el fortalecimiento de la producción de cacao, yuca, plátano y frutales como naranja, mandarina y aguacate, promoviendo el desarrollo rural y la generación de alternativas económicas estables. Complementariamente, la comunidad también se dedica a la cría de ganado bovino, porcino y aves de corral (pollos de engorde y ponedoras), además de pequeñas iniciativas de piscicultura, destinadas principalmente al consumo local. Estas actividades, junto con proyectos de reforestación y sustitución de cultivos ilícitos, reflejan el esfuerzo colectivo de la población por avanzar hacia un modelo productivo más diversificado, sostenible y en armonía con el entorno, contribuyendo al bienestar social y al fortalecimiento del tejido comunitario

4.7 ACTIVIDADES

La principal actividad económica de la comunidad se centra en los oficios del campo, especialmente en la agricultura, que constituye el eje fundamental del sustento familiar. Los cultivos tradicionales, junto con la producción de alimentos para el autoconsumo y el comercio local, representan una fuente significativa de ingresos.

Las mujeres desempeñan un papel esencial en la economía doméstica y comunitaria, participando tanto en las labores del hogar como en actividades agropecuarias, artesanales y de transformación de productos del campo. Los hombres, por su parte, se dedican principalmente al trabajo agrícola, la ganadería, la recolección y, en algunos casos, a oficios complementarios como la construcción y la minería artesanal.

En los últimos años, se ha evidenciado un creciente interés por diversificar las actividades económicas mediante proyectos productivos escolares, iniciativas de emprendimiento juvenil y prácticas sostenibles orientadas al cuidado del medio ambiente y al fortalecimiento del tejido social.

4.8 SU GENTE



La comunidad se caracteriza por su espíritu trabajador, su resiliencia y su compromiso con el desarrollo de su territorio. Aunque enfrenta limitaciones económicas y de acceso a oportunidades, su gente se distingue por ser emprendedora, solidaria y con una profunda vocación de servicio.

El contexto rural ha moldeado en sus habitantes una identidad basada en los valores del respeto, la honestidad, la cooperación y la fe. La mayoría de las familias profesan la religión católica y conservan con orgullo sus tradiciones, celebraciones y festividades religiosas, las cuales fortalecen los lazos comunitarios.

Pese a las dificultades, muchos jóvenes y adultos han buscado superarse mediante la educación, la formación técnica y la participación en proyectos que promueven el progreso social y el bienestar colectivo. La comunidad es, en esencia, un ejemplo de perseverancia, sencillez y compromiso con la vida rural.

4.9 VIVIENDAS

La vereda está conformada por un gran número de familias que habitan en viviendas de construcción tradicional, elaboradas principalmente en tapia pisada, bahareque y tabla, materiales que reflejan las prácticas constructivas propias del entorno rural. La mayoría de las casas cuentan con techos de zinc y pisos de tierra, aunque algunas han sido mejoradas con materiales más resistentes gracias a los programas de vivienda rural y a los esfuerzos comunitarios por mejorar sus condiciones de vida.

Si bien se han realizado avances en el acceso a servicios básicos, aún existen hogares que no disponen de letrinas ni sistemas adecuados de saneamiento, lo que plantea retos en materia de salud pública y calidad de vida. En general, las viviendas son espacios sencillos pero acogedores, donde predominan la solidaridad y la cooperación entre familias vecinas.

4.10 VÍAS DE ACCESO



Del casco urbano de las Mercedes a la vereda se llega por vías carreteables y caminos de herradura; se llega a través de varios medios de transporte, motocicleta, carro o en lomo de mula, otros a pie. Con una distancia de 11 Km aproximadamente. Sólo se cuenta con una ruta de bus de la empresa Peralonso, que es el medio de transporte principal que pasa por el carreteable principal a una distancia de 25 minutos a pie.

4.11 COMERCIO

Los habitantes de esta zona producen y comercian coca, plátano, panela, madera, cacao, quesos, leche, que les sirven de apoyo para su sustento familiar.

La minería sostenible es un aporte al bienestar colectivo. La sinergia entre ambos sectores permitirá consolidar una economía local diversificada, resiliente y orientada al desarrollo humano sostenible.

4.12 RESEÑA HISTÓRICA SEDE EDUCATIVA EL RECREO

Esta sede educativa fue construida con la colaboración de unos habitantes de esta vereda, al ver la necesidad de mejorar la calidad de vida de sus hijos, construyeron un rancho de paja y piso de tierra en un terreno donado por el SEÑOR ANTONIO JIMÉNEZ, en esta construcción se trabajó durante un par de años, al pasar el tiempo construyeron un salón con habitación para el maestro, en paredes de tapia pisada y techo de zinc, años después, con la ayuda de ECOPETROL se logró construir el salón nuevo con baños y encerramiento completo de la sede educativa, en donde se implementa el modelo educativo de Escuela Nueva

En el año 2005 la sede educativa pasó a ser, CENTRO EDUCATIVO RURAL y fue fusionado con catorce sedes educativas, en su orden, quedando como sede principal, EL RECREO y las sedes fusionadas a este: DANTO ALTO, DANTO BAJO, ENCONTRADOS, LA PITA, LA PANDA, EL ORIENTE, LA GARITA, EL CAIRO, JORDANCITO, MIRAFLORES, LOS GUAMOS, LOS ÁNGELES Y, LA CHAPOLITA.

Como director encargado fue asignado el docente **JOSE SADY LÁZARO GONZÁLEZ**, y en este mismo año se crea el programa de TELESECUNDARIA en la sede principal, como una respuesta a las comunidades Rurales para dar continuidad a los estudios de básica secundaria, iniciando el programa el Docente licenciado, **ASDRUBAL GARCIA DIAZ**.



En el mes de abril del 2006 llega trasladado el docente **LUIS EVELIO CARVAJAL FLOREZ**, Bachiller pedagógico; Y a finales del año 2006 llega la señora **HAIKDE CACERES VILLAMIZAR**, como directora nombrada en provisionalidad, quien hizo la gestión ante el programa de COMPUTADORES PARA EDUCAR, que hoy en día cuenta con 7 computadores para la enseñanza de las nuevas tecnologías, una sala de cómputo poco adecuada, que funcionaba con una planta eléctrica donada por la Alcaldía Municipal y el Comité de Cafeteros, ya que el Centro no contaba con el fluido eléctrico.

El 28 de noviembre del 2008 llega el señor **FABRICIANO ACEVEDO MENDOZA**, quien fue nombrado como director según el Decreto 3355, y en el año 2010, fue trasladado al municipio de Mutiscua; según convenio de la CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO.

En este mismo año (2010) y para el año 2011 hacen la contratación del docente **ASDRUBAL GARCIA DIAZ**, como director del CER EL RECREO, quien fue reemplazado por el docente licenciado **JIMMY ALEXANDER VARGAS JIMÉNEZ**, para continuar con el programa de TELESECUNDARIA.

En el año 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, contratan por parte de la Corporación Social y Educativa Paz y Futuro a **JESUS EMEL URIBE PALACIO** como DIRECTOR DEL CER Y para el 2018 la Secretaría de Educación retoma este centro y continúa como director encargado el docente en mención, quien fallece en marzo de 2019 (Q.E.P.D).

El 6 de mayo de 2019, según decreto 000564 del 26 de abril de 2019, se posesionó como director encargado el Especialista **HENRY DAVID GUARIN JAIMES**, quien por dos años orientó a la comunidad educativa del C.E.R EL RECREO.

En mayo de 2021, fue nombrada la nueva directora Magister **EDITA BECERRA CÁRDENAS** quien asumió la dirección del C.E.R EL RECREO, quien por cuatro años realizó su acompañamiento al centro educativo rural el recreo.

En ese periodo se gestionó la implementación de la media en el Centro Educativo Rural, logrando alcanzar el objetivo propuesto y obtener su aprobación.



En el año 2025, según resolución 00028 del 1 de abril del 2025 fue nombrada como directora encargada Magister **BLANCA MYRIAM NAVAS FIERRO**, quien desde entonces ha venido realizando actividades de mejoramiento institucional con todos los docentes asignados.

La Magíster Blanca Myriam Navas Fierro, quien asumió la dirección del Centro Educativo Rural, implementó la media rural en tres sedes educativas, consolidando los procesos pedagógicos y administrativos necesarios para una transición efectiva. Su gestión ha permitido que estas sedes operen bajo el modelo de media mientras se avanza en la formalización de la transformación hacia un institución Educativo Rural. Con su liderazgo se garantiza la continuidad y mejora de la oferta educativa, preparando el camino para la próxima fase institucional.

Ya en el año 2008 el C.E.R el RECREO hace la primera PROMOCIÓN DE BACHILLERES BÁSICOS, con un número de 12 estudiantes, quienes en su mayoría se fueron a terminar estudios a otras instituciones educativas, y programas como TRANSFORMEMOS y/o proyecto ser humano.

Desde 2008, hasta la fecha, el C.E.R EL RECREO ha continuado con la PROMOCIÓN DE BACHILLERES BÁSICOS.

La institución está conformada por quince sedes fusionadas, que en la actualidad se encuentran activas.

En el año 2011 la planta de docentes del C.E.R EL RECREO es del 100% y fue contratada por la Corporación Diocesana Regional para el Desarrollo y la Educación “Cambio y Esperanza” y en el 2018 fue nombrado en provisionalidad la planta docente por La secretaria de Educación Departamental mediante decreto 000027 de 02 de enero de 2018, supliendo las necesidades educativas de la zona.

Mediante resolución número **2462 del 07 de marzo del 2023** la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó y adoptó la lista de elegible del concurso de méritos para proveer empleos de docentes de nivel de primaria en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sardinata de la entidad territorial certificada del Departamento Norte de Santander, de conformidad con lo establecido en la convocatoria número 601 del 2018.

De lo mencionado anteriormente se actualiza la planta docente en propiedad del centro educativo rural, dando continuidad a los procesos educativos de calidad.



4.13 SÍNTESIS DE LA CARACTERIZACIÓN CONTEXTUAL DEL CENTRO

Dificultades a nivel del Centro:

- Falta de recursos: - instalaciones deficientes, - material didáctico escaso o inexistente, - oferta cultural del entorno pobre, - dificultad para acceder a nuevas tecnologías.
- Falta de personal auxiliar y administrativo en el centro.
- Excesiva movilidad del profesorado, - dificulta la elaboración de un Plan Educativo. - impide su desarrollo.
- Ausencia del estado para la inversión de recursos en el sector educativo rural.
- Creciente complejo de inferioridad de la escuela rural, sufrido por padres y estudiantes que ven que: al observar las condiciones de difícil acceso los maestros no optan por seleccionarlos.
- Servicios educativos ofrecidos al medio rural sin contemplar la especificidad rural ni los objetivos específicos para la misma: orientación de los escolares y formación del profesorado.
- Poca implantación de preescolar y bajo porcentaje de estudiantes en secundaria y enseñanzas superiores.
- Libros de texto y otros materiales urbanizadores, con visión urbana -no rural y planteamientos generales y rígidos, poco adaptables a situaciones concretas.
- Evaluaciones externas no contextualizadas y con condiciones que no se pueden desarrollar en el área rural.

Dificultades de la comunidad educativa:

- Implicación escasa de los agentes extraescolares (padres, vecinos, ayuntamientos...) en las actividades escolares.
- Visión "reducida" y "pobre" de la escuela, del trabajo escolar y de lo que se hace o se quiere hacer en la escuela, relacionado con un nivel cultural generalmente bajo.
- Escasa valoración de su cultura (conocimientos, ...) constantemente se dice que son incultos. Además, los procesos actuales de disolución de la sociedad y de la cultura rural influyen más todavía en la baja autoestima que tienen por algo que se ha dicho hasta la saciedad que está condenado a extinguirse y, lo que es más duro, ellos viven esta situación de modo cotidiano.
- Ámbito social reducido, favorecido por el envejecimiento de la población, el caciquismo y la influencia familiar prolongada en todo el pueblo y en las relaciones de unos niños con otros, generalmente pocos y siempre los mismos.
- Escasez de servicios sociales, sanitarios, educativos, culturales...

Dificultades de los estudiantes:



- Deprivación lingüística, social, cultural... frente al "modelo" dominante (cultura urbana).
- Modelo sociolingüístico propio de las clases bajas, concreto y reducido.
- Aislamiento de los niños: hay pocos compañeros, amigos, ...
- Falta de motivación si la escuela es ajena a su realidad.
- Pocos estudiantes del mismo nivel, lo que empobrece su relación de comunicación-experimentación-intercambio de información.
- Generalmente, nivel económico bajo o medio.
- Generalmente, pocas expectativas de estudio.
- Conciencia de que el que estudia se irá fuera y las "carreras" no las podrá desempeñar en la zona.

Dificultades de la planta de maestros

- Exceso de niveles y/o áreas, con la consiguiente falta de especialización.
- Debido al contexto se dificulta la comunicación constante entre la comunidad educativa.
- Por la carencia de la energía eléctrica se dificulta desarrollar los procesos educativos de la mejor manera.
- La contratación de los maestros no se da de manera oportuna, lo cual imposibilita la atención a las comunidades.
- Falta de apoyo de entidades externas que implementen programas de reciclaje para mejorar la calidad del medio ambiente - Centros de Profesores y Universidades alejadas, - inexistencia de maestros de refuerzo que posibiliten el reciclaje, - rigidez legislativa que dificulta organizaciones horarias flexibles o excluye los centros incompletos y unitarias de las convocatorias...
- Otros problemas: familiares, de salud, ...

4.14 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

4.14.1. PRINCIPIOS

1. **Formación integral**

La institución orienta sus procesos hacia el desarrollo académico, humano, emocional, social y ético de los estudiantes, entendiendo la educación como una semilla que florece en ciudadanos plenos y responsables con su entorno.

2. **Educación humanista y emancipadora**

Inspirados en Paulo Freire, promovemos una educación que libere, que forme sujetos críticos



capaces de transformar su realidad y aportar a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

3. **Conocimiento transformador**

Entendemos el conocimiento como construcción permanente que integra la ciencia, la cultura y los saberes propios de la ruralidad, con el fin de comprender y transformar la realidad en beneficio de la comunidad.

4. **Felicidad como derecho educativo**

La escuela garantiza un ambiente armónico, seguro y motivador que favorece el disfrute del aprendizaje, la creatividad y la confianza personal, asegurando el bienestar integral de todos sus miembros.

5. **Empatía y respeto por la vida**

La convivencia escolar se fundamenta en el reconocimiento de la dignidad humana, la diversidad cultural y el cuidado del entorno natural, promoviendo relaciones solidarias y pacíficas.

6. **Solidaridad y cooperación**

La educación se vive como un proceso colectivo, donde el apoyo mutuo, el trabajo colaborativo y la ayuda desinteresada fortalecen la unidad institucional y comunitaria.

7. **Resiliencia y esperanza**

La institución reconoce las dificultades del contexto rural y forma estudiantes con la capacidad de superarlas, transformarlas y convertirlas en oportunidades de crecimiento personal y comunitario.

8. **Paz y reconciliación**

Se cultiva una cultura de diálogo, no violencia y resolución pacífica de conflictos, preparando a los estudiantes para ser agentes de paz en su territorio y en el país.

9. **Amor por el territorio y sostenibilidad**

La identidad campesina, el cuidado del medio ambiente y la defensa de los recursos naturales son ejes esenciales de la educación, fomentando un sentido profundo de pertenencia y compromiso con la vida rural.

10. **Autonomía y pensamiento crítico**

La escuela forma jóvenes libres, reflexivos y responsables, capaces de tomar decisiones informadas sobre su proyecto de vida y de contribuir activamente al desarrollo social y comunitario.

Los fundamentos que dan soporte a la propuesta de nuestro PEI son:

4.14.2. FILOSÓFICOS

Fundamentación filosófica

La Institución Educativa Rural El Recreo asume la educación como un **acto humanista, social y emancipador**, que reconoce en cada estudiante la capacidad de aprender, crear y transformar su realidad. Inspirados en el lema “*Sembramos conocimientos, cosechamos ciudadanos felices y empáticos*”,



entendemos que la escuela rural es semilla de esperanza, lugar de encuentro y motor de desarrollo comunitario.

Este enfoque se sustenta en la visión de **Paulo Freire**, quien plantea que *“la educación no cambia el mundo: cambia a las personas que van a cambiar el mundo”*. Por ello, nuestro proyecto pedagógico no se limita a la transmisión de contenidos, sino que busca formar **ciudadanos críticos, solidarios y comprometidos con la vida y el territorio**.

Principios orientadores

El componente filosófico se construye a partir de los siguientes principios:

1. **Conocimiento como siembra:** proceso permanente de construcción de saberes científicos, sociales y culturales que permiten comprender y transformar el mundo.
2. **Felicidad como horizonte:** garantizar un ambiente armónico, motivador y creativo, donde cada estudiante disfrute el aprendizaje y desarrolle confianza en sí mismo.
3. **Empatía como guía ética:** fomentar la solidaridad, el respeto y la sensibilidad frente a los demás, la diversidad y el entorno.
4. **Respeto por la vida y la diversidad:** valorar la dignidad humana y la riqueza cultural, étnica y social de la comunidad.
5. **Solidaridad y cooperación:** fortalecer el trabajo colectivo y la ayuda mutua como base de la convivencia.
6. **Resiliencia y esperanza:** enfrentar las dificultades del contexto rural con espíritu transformador.
7. **Paz y reconciliación:** cultivar el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.
8. **Amor por el territorio:** cuidar y defender los recursos naturales como parte esencial del desarrollo sostenible.
9. **Autonomía y pensamiento crítico:** formar estudiantes capaces de decidir libremente sobre su proyecto de vida.

Enfoque innovador y de impacto

La institución reconoce la necesidad de resignificar la educación rural como espacio de innovación pedagógica y social, desde la implementación de proyectos transversales (PRAE, PEC, PESCC, emprendimiento y educación para la paz), el uso pedagógico de las TIC en contextos de baja conectividad y la articulación con saberes locales y comunitarios.

Inspirados en John Dewey, quien afirmó que *“la educación no es preparación para la vida, la educación es la vida misma”*, orientamos nuestras prácticas hacia la investigación, la experimentación y el aprendizaje por proyectos, integrando la ciencia con la cultura campesina y la experiencia cotidiana.

Autores de referencia y sustentos teóricos



- **Paulo Freire:** educación como práctica de la libertad y transformación social.
- **John Dewey:** aprendizaje experiencial y formación democrática.
- **Edgar Morin:** necesidad de una educación integral que enseñe la condición humana y la interdependencia.
- **Martha Nussbaum:** educación como cultivo de la imaginación moral y del bienestar humano.

Estos pensadores respaldan la apuesta institucional por una educación integral, crítica, humanista y pertinente al contexto rural.

Proyección comunitaria y horizonte formativo.

Desde su filosofía, la Institución Educativa Rural El Recreo se proyecta como una **escuela que siembra:**

- **Siembra conocimiento** con amor y rigor académico.
- **Siembra valores** que construyen ciudadanía.
- **Siembra paz y reconciliación**, contribuyendo a la construcción de territorios libres de violencia.
- **Siembra futuro** al formar jóvenes autónomos, críticos y comprometidos con el desarrollo sostenible de su comunidad.

Como afirma **Edgar Morin**, “*la misión de la educación es transmitir lo que nos une y lo que nos diferencia, es enseñar la condición humana*”. Por ello, nuestra institución educa para la vida, para la convivencia y para la transformación positiva del entorno.

4.14.3. FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS

La Institución Educativa Rural El Recreo – Corregimiento de Las Mercedes, Municipio de Sardinata, Norte de Santander

La fundamentación axiológica de la Institución Educativa Rural El Recreo se sustenta en la convicción de que la educación es un proceso formativo integral que debe estar guiado por valores universales y contextualizados, que dan sentido a la vida escolar, orientan la convivencia y proyectan a los estudiantes como ciudadanos capaces de transformar su realidad de manera positiva.

En coherencia con nuestra misión, visión y componente filosófico, asumimos los valores como los pilares éticos y morales que inspiran las prácticas pedagógicas, las relaciones humanas y la gestión institucional.



Estos valores se viven en el día a día de la escuela y se convierten en referentes para la toma de decisiones, la resolución de conflictos y la construcción de proyectos de vida en paz.

VALORES FUNDAMENTALES

1. **Conocimiento**

El conocimiento es entendido como un proceso permanente de búsqueda, construcción y apropiación de saberes que permiten comprender y transformar la realidad. Representa la siembra que realiza la institución al ofrecer herramientas académicas, científicas y sociales a los estudiantes.

2. **Felicidad**

La felicidad es reconocida como el bienestar integral que favorece el disfrute del aprendizaje, la creatividad y la motivación. La institución se compromete a generar un ambiente armónico y seguro que permita a los estudiantes sentirse valorados y confiados.

3. **Empatía**

La empatía se traduce en la capacidad de comprender y respetar los sentimientos del otro, fomentando la solidaridad, la ayuda mutua y el servicio a la comunidad. Es la base para construir una convivencia pacífica y relaciones humanas saludables.

4. **Respeto por la vida y la diversidad**

Se reconoce la dignidad de cada persona y la riqueza cultural, étnica y social de la comunidad, promoviendo la valoración de la diferencia y la convivencia armónica.

5. **Solidaridad**

La institución fomenta la ayuda mutua, el trabajo colaborativo y el compromiso con los demás como principios fundamentales de la vida escolar y comunitaria.

6. **Responsabilidad**

Se promueve la toma de decisiones conscientes y la capacidad de asumir consecuencias, con



compromiso frente al propio aprendizaje, la familia, la institución y la comunidad.

7. Resiliencia

Frente a las dificultades del contexto rural, se impulsa la capacidad de superación, adaptación y transformación de la adversidad en oportunidad de crecimiento.

8. Paz y reconciliación

Se cultiva el diálogo, la no violencia y la resolución pacífica de conflictos como prácticas cotidianas que fortalecen la convivencia escolar y el desarrollo humano.

9. Amor por el territorio

Se fortalece el sentido de pertenencia, el cuidado del medio ambiente y la defensa de los recursos naturales como parte esencial de la identidad institucional.

10. Autonomía

Se forman estudiantes críticos, capaces de tomar decisiones libres e informadas sobre su proyecto de vida, con responsabilidad y compromiso social.

4.14.4. PROYECCIÓN AXIOLÓGICA

La Institución Educativa Rural El Recreo concibe los valores como ejes transversales que orientan:

- El currículo y las prácticas pedagógicas.
- La convivencia y la cultura institucional.
- La formación integral de los estudiantes.
- La relación con la comunidad y el territorio.

Así, los valores institucionales permiten consolidar una escuela que siembra conocimiento con amor, cultiva la felicidad como derecho, practica la empatía como guía de la convivencia y promueve la paz como horizonte de vida.



4.14.5. SOCIOLÓGICOS

Queremos educar para la paz, la convivencia armónica y la solución pacífica e conflictos; educar para el trabajo, que sea factor de progreso personal y colectivo, cuando el individuo aprende a convivir consigo mismo, con los demás y con el medio que se desenvuelve, se constituye en persona autónoma, crítica y generador de espacios para el diálogo.

El trabajo creativo y transformador para que sean hombres y mujeres los que construyan una sociedad más amable, más justa y muy humana.

4.14.6. EPISTEMOLÓGICO

El avance de la tecnología hace necesario asumir retos en la ciencia y educación que se ofrece aun así en los lugares más apartados de las ciudades como son las comunidades rurales

Por ello, queremos que nuestros estudiantes adquieran los conocimientos y habilidades en el aspecto tecnológico e informática para que su aprendizaje esté acorde a los requerimientos laborales productivos a nivel local y nacional.

4.14.7. AMBIENTAL

Desde el proceso enseñanza – aprendizaje sea cual fuere su ámbito, pretendemos formar hombres y mujeres con afecto y sentido de pertenencia, de uso racional, cuidado y preservación del medio ambiente. A través de la educación ambiental, la práctica y el conocimiento de su región nuestros educandos se convertirán en agentes responsables y conscientes, seres racionales que procuren el bienestar y la dignificación de nuestro medio ambiente.

4.14.8. PSICOLÓGICO

Son nuestros educandos rurales han sufrido y soportado los rigores de la violencia y sus consecuencias como son: la pobreza, la desprotección, y el desplazamiento forzado; todo esto ha generado desinterés a que los individuos acuerdan el interés por sus actividades, a la destrucción de familias se ha dado paso al desánimo a la falta de sueños, esperanzas en procura de un futuro mejor. Desde el aspecto psicológico queremos motivar el cambio, a que retome el valor de la vida, la importancia de la familia; deseamos que



nuestros educandos sean personas conscientes de su valor y el de los demás como seres humanos, que recuperen la fe en Dios, en sí mismo y en su gente.

4.15 HORIZONTE INSTITUCIONAL

4.15.1. VISIÓN

Ser en el año 2035 una institución educativa rural reconocida por su compromiso con la formación integral de ciudadanos felices, empáticos y comprometidos con el desarrollo sensible de su comunidad. A través de la implementación de proyectos transversales como el PRAE, el PEC, el PESCC, el emprendimiento y educación para la paz. Consolidaremos una Institución que siembra conocimientos con amor, fomenta el respeto por la vida en todas sus formas y cosecha líderes sociales capaces de leer y transformar su realidad desde el conocimiento, la empatía y la alegría por el servicio

4.15.2. MISIÓN

La Institución Educativa Rural El Recreo tiene como misión brindar una educación de calidad con enfoque humanista y territorial que fortalezca el desarrollo académico, emocional y social de sus estudiantes por medio de proyectos transversales como el proyecto ambiental escolar PRAE, la educación para la convivencia PECC, la educación sexual y construcción de ciudadanía (PESCC) y la promoción del emprendimiento y la paz- cultivamos valores, habilidades socioemocionales, conciencia ambiental y sentido de pertenencia. Nuestra labor se inspira en nuestro lema “Sembramos conocimiento, cosechamos ciudadanos felices empáticos”

4.15.3. FILOSOFÍA

IE El Recreo desde su quehacer pedagógico forma estudiantes en “el saber”, “saber hacer” y “saber ser”. Teniendo como eje fundamental a la familia, porque es allí donde se forjan y cimientan los valores que hacen a un individuo consciente de: el respeto por sí mismo, por los demás, las normas, la convivencia pacífica y cuidado del medio ambiente.
Generando espacios que permitan el diálogo abierto, sincero y crítico con los estamentos de la comunidad educativa, con el propósito de mejorar las relaciones entre cada uno de sus miembros.



4.15.4. PEDAGÓGICO.

En el modelo de escuela nueva los maestros son formadores, guías, orientadores. La principal herramienta del Maestro es el buen ejemplo, el compromiso y la responsabilidad.

El desarrollo de las clases se basa en el modelo de la escuela nueva. Se educa en forma integral en la vida y para la vida.

Se fomenta el cambio de actitudes negativas en todos los miembros de la comunidad.

Los educadores se consideran agentes comprometidos significativamente con el desarrollo integral de los estudiantes. Se educa de manera participativa y colaborativa.

Se promueve la innovación educativa y pedagógica, investigativa, didáctica, curricular, administrativa y evaluativa. El conocimiento se construye con base en la práctica da cuenta de procesos de interacción: individuo-sociedad-cultura, determinando la mirada sobre sí mismo como sujeto y sobre el mundo.

Se articula la práctica e investigación, la indagación sistemática, la interpretación, la lectura de textos y la confrontación de la pedagogía en el campo aplicado, lo que conduce a modificar lo existente en perspectiva de cualificación continua.

La práctica sitúa al estudiante en el aquí y en el ahora y a partir de las relaciones que establece lo lleva a trascender su ser y las realidades de las cuales es parte a través de las acciones cotidianas.

La Postprimaria es un modelo educativo que brinda a los niños, niñas y jóvenes de la zona rural, un sistema de organización pedagógica, que permite ampliar la educación básica de sexto a noveno grado en zonas rurales.

El modelo se ha centrado en promover la formación de individuos críticos y reflexivos, haciendo responsable al alumno en la construcción de su propio conocimiento, en un marco de formación científica y humanística.

Promueve el trabajo colaborativo, el desarrollo de habilidades de investigación y comunicación, así como la interacción de los alumnos con su comunidad y de la comunidad con el alumno.

4.16 OBJETIVOS

4.16.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar una educación integral, inclusiva y de calidad desde la básica primaria hasta la media vocacional, orientada a la formación de ciudadanos críticos, responsables y solidarios;desarrollando competencias



académicas, científicas, tecnológicas, ciudadanas y laborales, sustentadas en valores como el conocimiento, la felicidad y la empatía, que les permitan construir proyectos de vida dignos, aportar al desarrollo de su territorio y consolidarse como ciudadanos de paz comprometidos con la transformación social.

4.16.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Eje Estratégico	Objetivo Específico	Proyección / Impacto
Calidad educativa	Garantizar procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad, que fortalezcan las competencias básicas y favorezcan el acceso y permanencia en todos los niveles.	Mejorar los resultados académicos, disminuir la deserción y consolidar trayectorias educativas completas.
Académico y científico	Desarrollar competencias académicas, científicas y tecnológicas para enfrentar la educación superior, el mundo laboral y proyectos productivos.	Estudiantes preparados para la universidad, el trabajo y el emprendimiento en su contexto rural.
Ciudadanía y convivencia	Fomentar competencias ciudadanas y socioemocionales que impulsen la responsabilidad, la solidaridad y la empatía para la convivencia pacífica.	Consolidar ciudadanos de paz capaces de resolver conflictos de manera pacífica.
Proyecto de vida	Promover la construcción de proyectos de vida personales y colectivos con dignidad, bienestar integral y compromiso territorial.	Estudiantes con metas claras y sentido de propósito, comprometidos con su comunidad.
Valores institucionales	Impulsar la formación en valores (conocimiento, felicidad y empatía) como base de decisiones responsables y éticas.	Comunidad educativa con coherencia ética, identidad y compromiso con el PEI.
Identidad cultural y ambiental	Fortalecer la identidad cultural, el arraigo territorial y el cuidado del medio ambiente frente a los desafíos sociales y ambientales de la región.	Ciudadanos conscientes del valor de su territorio y defensores del medio ambiente.



Inclusión y diversidad	Garantizar la inclusión educativa y la atención a la diversidad, asegurando igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.	Comunidad educativa incluyente, equitativa y respetuosa de la diferencia.
Innovación y tecnología	Promover la innovación pedagógica y el uso pertinente de la tecnología adaptada al contexto rural para ampliar el acceso al conocimiento.	Procesos formativos innovadores, con mayor motivación y pertinencia.
Participación comunitaria y familiar	Vincular a las familias y la comunidad como corresponsables de la formación integral y el desarrollo del PEI.	Fortalecer la gestión participativa y el trabajo colaborativo en torno a la educación.

4.17 OFERTA EDUCATIVA

La Institución Educativa Rural El Recreo, ubicada en el corregimiento de Las Mercedes, municipio de Sardinata, Norte de Santander, ofrece una propuesta educativa inclusiva, flexible y pertinente al contexto rural, garantizando la continuidad formativa desde la educación inicial hasta la media vocacional.

Conscientes de las particularidades de la ruralidad (como la dispersión geográfica de las sedes, la diversidad de ritmos de aprendizaje y las condiciones socioeconómicas de las familias campesinas), la institución adopta modelos educativos flexibles que responden a las necesidades reales de sus estudiantes y aprovechan los programas estatales diseñados para el sector rural.

Modalidades de atención

1. **Escuela Nueva (Preescolar y Básica Primaria 1° a 5°)**
 - Metodología activa, participativa y flexible que promueve el aprendizaje autónomo y colaborativo.
 - Uso de guías de autoaprendizaje, trabajo en pequeños grupos y acompañamiento docente diferenciado.



- Fomento de valores, habilidades socioemocionales, competencias básicas y sentido de pertenencia al territorio.
2. **Postprimaria (Grados 6° a 9°)**
- Modelo diseñado para zonas rurales dispersas, que garantiza la permanencia escolar y la continuidad educativa después de primaria.
 - Integración de asignaturas con proyectos productivos, ambientales y de vida comunitaria.
 - Formación en competencias científicas, tecnológicas, ciudadanas y socioemocionales.
 - Uso de metodologías flexibles que permiten la adaptación al ritmo y contexto del estudiante.
3. **Media Rural (Grados 10° y 11°)**
- Orientada al desarrollo de competencias laborales y ciudadanas con pertinencia territorial.
 - Énfasis en emprendimiento, proyectos productivos agropecuarios, cuidado ambiental, uso de tecnologías apropiadas y educación para la paz.
 - Preparación para la educación superior, la formación técnica y el mundo del trabajo rural y urbano.
 - Desarrollo de competencias para la vida, la resiliencia comunitaria y la participación ciudadana activa.

Fortalezas de la Oferta Educativa

- **Flexibilidad:** adaptación a las condiciones del sector rural y a las necesidades individuales de aprendizaje.
- **Pertinencia:** formación vinculada al entorno, con proyectos que responden a las dinámicas productivas, ambientales y sociales de la región.
- **Continuidad:** garantía de trayectorias educativas completas desde preescolar hasta la media vocacional.
- **Inclusión:** atención a la diversidad cultural, social y económica, así como de aquellos casos de necesidades educativas especiales y excepcionales de la población estudiantil.
- **Integralidad:** formación académica, ciudadana, socioemocional y laboral basada en los valores institucionales de conocimiento, felicidad y empatía.



4.18 OFERTA EDUCATIVA POR SEDES

Sede	Modelo Educativo	Niveles / Grados Ofrecidos	Características Principales
Sede Principal – El Recreo	Media Rural	Preescolar, Básica (1°–5°), Secundaria (6°–9°) y Media Vocacional (10°–11°)	Desde el Centro principal se garantiza una oferta completa e impulsa activamente proyectos de emprendimiento, paz y desarrollo sostenible .
Sede El Oriente	Media Rural	Preescolar, Primaria (1°–5°), Secundaria (6°–9°) y Media Vocacional (10°–11°)	Se fomenta la formación integral del estudiante hasta la educación media vocacional, haciendo énfasis en el desarrollo de competencias laborales y ciudadanas con pertinencia territorial .
Sede La Pita	Media Rural	Preescolar, Primaria (1°–5°), Secundaria (6°–9°) y Media Vocacional (10°–11°)	Se brinda una oferta educativa integral hasta el Grado 11, la cual se articula estratégicamente con proyectos productivos rurales y comunitarios de la zona.



<p>Sede Los Ángeles</p>	<p>Postprimaria</p>	<p>Preescolar, Primaria (1°–5°) y Secundaria (6°–9°)</p>	<p>Se garantiza la continuidad del proceso educativo hasta noveno grado, mediante la implementación de un modelo flexible y pertinente adaptado a las condiciones de la ruralidad.</p>
<p>Sedes Jordancito, San Francisco, El Cairo, La Garita, El Rodeo, Encontrados, Miraflores, La Chapolita, La Panda, Danto Alto, Danto Bajo</p>	<p>Escuela Nueva</p>	<p>Preescolar y Básica Primaria (1°–5°)</p>	<p>Se adopta el Modelo Escuela Nueva, caracterizado por fomentar el aprendizaje activo a través de guías de autoformación, promoviendo la flexibilidad curricular y una robusta participación comunitaria.</p>

4.19 POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El IER EL RECREO solicita como requisito al estudiante los documentos básicos necesarios para realizar su matrícula en el SIMAT y en la plataforma OVY; de igual manera se trabaja de forma flexible con los estudiantes que por el contexto así lo requieran.

Según el artículo 96 de la Ley 115 de 1994, se establece que en cuanto a la regulación del estudiante en el establecimiento educativo, el reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del estudiante en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión por deserción.

Respecto a la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo, tema ampliamente abordado por la Jurisprudencia nacional, la Corte Constitucional ha sido clara. Según las Sentencias de junio 3 de 1992 y T-500 de 1998, la Constitución garantiza el acceso y la continuidad de los estudiantes en el



sistema educativo y en el plantel que están matriculados. No obstante, este derecho puede cesar si existen motivos razonables y graves, tales como bajo rendimiento académico constante, deserción o faltas disciplinarias de tipo II y III de acuerdo con la Ley 1620 de 2013.

4.20 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

La IER El Recreo adopta la **inclusión** como principio rector del PEI, alineada con la meta nacional de una “Colombia más educada” y las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para dar atención a los diferentes grupos poblacionales que se presentan y que llegan a esta región.

Esta política se fundamenta legalmente en:

- **Decreto 1421 de 2017:** Garantiza la atención educativa a niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el marco de la **educación inclusiva**, promoviendo su acceso y permanencia en el sistema educativo.
- **Decreto 366 de 2009 (Art. 2º):** Establece el derecho fundamental de la población con discapacidad, así como de aquella con **talento o capacidad excepcional**, a recibir una educación pertinente y sin discriminación.

De esta manera, la IER El Recreo se concibe como un espacio **espacio inclusivo** que **visibiliza, reconoce y valora** a cada estudiante desde sus diferencias y particularidades, asegurando la participación plena de todos en el proceso educativo. Como institución rural, esta política se articula al contexto, promoviendo la formación de **ciudadanos integrales** para una sociedad menos segregada.

La IER El Recreo promueve activamente el respeto por toda la diversidad, incluyendo:

- **Grupos étnicos:** Población Indígena y comunidades Negras (Afros).
- **Diversidad socio-cultural:** Población migrante, emigrante, y diversidad de género.
- **Barreras de aprendizaje:** Dificultades físicas, psíquicas o sensoriales, así como talentos excepcionales.



En concordancia, la IER El Recreo, imparte un currículo más flexible, amplio, y optimista, utilizando estrategias metodológicas y procesos de evaluación, donde todos pueden participar y progresar en la medida de sus posibilidades. Por tal razón, para atender la diversidad y suprimir las barreras del aprendizaje, la práctica pedagógica se transforma mediante:

- Un modelo curricular flexible que utilice estrategias metodológicas y procesos de evaluación diversificados, permitiendo que los estudiantes participen y progresen según sus habilidades y ritmos.
- El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) como pilar para las transformaciones en el aula, buscando anticipar y reducir las barreras desde la planeación.
- El acompañamiento continuo a todos los estudiantes desde preescolar hasta la media, donde la calidad y constancia del docente de cada sede responde a la diversidad de estilos, intereses y conocimientos previos.

Acogiendo la normativa y las modificaciones curriculares, la IER El Recreo realiza un proceso de inclusión riguroso e individualizado que se gestiona a través de las siguientes etapas:

1. **Valoración Pedagógica y Caracterización:** Se identifica al estudiante y las barreras específicas que presenta en el aprendizaje. Los padres de familia aportan la valoración o diagnóstico del ente de salud para fundamentar el proceso.
2. **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** El PIAR se constituye como la herramienta de planeación y evaluación institucional para garantizar la pertinencia del proceso educativo del estudiante con discapacidad. Se desarrolla durante el **primer trimestre** del año escolar.
3. **Ajustes Razonables (AR):** Cada docente, desde su área, define e implementa los AR pertinentes, los cuales son un complemento directo de las transformaciones basadas en el DUA. Los requerimientos de los PIAR son anualmente incluidos en el **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)**.
4. **Seguimiento y Compromiso:** Se realizan **seguimientos periódicos** en cada periodo escolar para evaluar la pertinencia y el impacto de los ajustes, modificándose si es necesario. La **familia** es un actor fundamental y se compromete formalmente, mediante la firma de actas, a fortalecer los procesos escolares indicados en el PIAR.



Objetivo General

- Garantizar la educación y permanencia de todos los estudiantes a través de una educación inclusiva de calidad mediante la identificación, análisis y atención de los estudiantes regulares y aquellos con algún tipo de discapacidad.

Objetivos Específicos

- Garantizar los derechos a todos los estudiantes de la institución educativa rural especialmente a quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.
- Velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Garantizar la existencia de un equipo interdisciplinario de bienestar escolar para ofrecer los servicios de orientación escolar y apoyo pedagógico.
- Garantizar los recursos y medios necesarios para la educación de los estudiantes con discapacidad.
- Identificar los estudiantes con discapacidad matriculados en la Institución.
- Reportar en el SIMAT los estudiantes con discapacidad.
- Diseñar y ejecutar PIAR para cada estudiante con discapacidad.
- Flexibilizar el currículo para responder a las características particulares de nuestros estudiantes.
- Incorporar nuevas prácticas pedagógicas en la comunidad académica, que permita a sus alumnos alcanzar el éxito escolar de acuerdo a las características de cada uno.
- Involucrar a los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos.

Alcance

La presente política de inclusión está diseñada para la atención de todos los estudiantes de la institución educativa, en todas sus sedes y niveles de educación desde pre escolar, básica primaria, básica secundaria. Incluye la participación de todos los procesos del sistema de gestión de calidad e involucra a todos los procedimientos y personal adscrito a la institución.

Fundamento legal:

Artículo 13 de la Constitución Política Goce de los mismos derechos sin discriminación por ningún motivo.



Artículo 67 de la Constitución Política la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social

Artículo 44 de la Constitución Política define los derechos fundamentales de los niños, y su prevalencia

Artículo 47 de la Constitución Política prescribe Atención del Estado a personas disminuidas Artículo 68 de la Constitución Política señala que «La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado». La ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que «La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Decreto 1098 de 2006 artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Ley 1618 de 2013, establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

Decreto 1421 de 2017 reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

4.20.1. COMITÉ DE INCLUSIÓN

Existe un comité institucional de inclusión y diversidad, el cual tiene las funciones de articular los planes institucionales que incluyan a los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

Dentro de las funciones que tendrá están:

- Liderar las acciones de sensibilización de la comunidad educativa frente a los diferentes tipos de discapacidades.
- Realizar reuniones trimestrales para identificar los avances y dificultades que tiene la población con discapacidad que está reportada en el SIMAT.
- Evaluar los apoyos o planes individuales de ajustes razonables (PIAR) elaborados por los docentes de aula o de asignatura, orientados por el docente de apoyo, al finalizar cada periodo.
- En cada uno de los encuentros del comité, se llevará un acta de compromisos y acuerdos por cada uno de los integrantes del comité.



Una vez el directivo docente recibe la información del menor con posibles necesidades especiales, reporta el caso al comité de inclusión escolar, el cual determina las medidas a tomar de acuerdo al estudio del caso:

- Activación de R.A.I (Ruta de Atención integral) para los casos en los cuales se presume una vulneración de derechos o riesgo para la integridad física y emocional del menor. Todo esto conforme a la ley 1620 y el código de infancia y adolescencia.
- Para las remisiones a estudiantes se cita a los padres de familia o acudientes del menor con el fin de dar cumplimiento al principio de corresponsabilidad firmado en la matrícula académica y se les solicita que garanticen la atención médica para la cual se remiten y se tenga constancia de la misma con el diagnóstico del especialista tratante.

4.20.2. ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Una vez la institución cuenta con el diagnóstico del especialista, se reúne nuevamente el comité de inclusión para determinar las acciones que garanticen los derechos y el bienestar de los estudiantes en la institución, entre ellas:

- Reporte en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT)
- Flexibilización curricular
- Flexibilización evaluativa
- Planes individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR)
- Diseño Universal del aprendizaje (DUA)
- Programas de tiempo libre y/o liderazgo
- Atención con entidades gubernamentales o no gubernamentales

Una vez definidos los procesos de atención a los estudiantes reportados, el comité de inclusión debe realizar el seguimiento a los compromisos, actividades y fechas establecidos en cada caso con el fin de garantizar la inclusividad y los derechos de nuestros estudiantes cada vez que se requiera.

4.21 PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

Acuerdos fundamentales entre la sociedad civil y el estado acerca de los principios, objetivos, metas y estrategias para la educación y protección integral de los niños.

Son relevantes aquí los acuerdos, declaraciones o convenciones suscritos por el país de carácter internacional. Los más relevantes son: la Cumbre Mundial por los Derechos de los Niños (1991) y



ratificados en la Sesión Especial de mayo de 2002; Cumbre Dakar ("Educación para Todos" ratificados en el Acuerdo de Kingston y en la Cumbre de ministros en Santo Domingo; Conferencia Mundial sobre educación para todos (Jomtien, Tailandia, marzo de 1990) y La Declaración suscrita afirmó "que el aprendizaje comienza con el nacimiento".

La institución facilita las instalaciones educativas para desarrollar la programación de primera infancia y en articulación con el ICBF los niños que hacen parte del programa de primera infancia son focalizados para iniciar su proceso escolar en las sedes educativas del centro.

4.22 PERFIL DEL ESTUDIANTE.

El estudiante de la Institución Educativa Rural El Recreo se forma como un ser feliz, empático, solidario y comprometido con el desarrollo de su comunidad y con la protección de la vida en todas sus formas. Inspirado en el lema institucional "*Sembramos conocimiento, cosechamos ciudadanos felices y empáticos*", desarrolla competencias académicas, sociales y emocionales que le permiten transformar su realidad con amor, respeto y responsabilidad.

Características del perfil del estudiante:

1. Académico y cognitivo

- Construye aprendizajes significativos a través de proyectos transversales como el PRAE, el PEC, el PESCC, el emprendimiento y cátedra de Educación Socioemocional
- Desarrolla pensamiento crítico, creatividad y capacidad de resolver problemas de manera autónoma y colaborativa.
- Integra el conocimiento con su vida cotidiana, reconociendo la importancia de su territorio y de la educación como motor de cambio.

2. Personal y socioemocional

- Se reconoce como una persona valiosa, capaz de gestionar sus emociones y construir relaciones basadas en el respeto, la empatía y la solidaridad.



- Promueve la alegría como motor de servicio y transformación social.
 - Practica valores como la honestidad, la responsabilidad, la cooperación y el amor por la vida.
 - Comprende y respeta las emociones de los demás, mostrando empatía en sus relaciones interpersonales.
 - Reconoce sus emociones, fortalezas y áreas de mejora, expresando lo que siente de manera asertiva.
3. **Ciudadano y comunitario**
- Respeta y valora la diversidad cultural y natural de su comunidad rural.
 - Participa activamente en procesos de convivencia pacífica, ciudadanía y cultura democrática.
 - Se compromete con el cuidado del medio ambiente y con el desarrollo sostenible de su entorno.
4. **Proyectivo y transformador**
- Se forma como líder social capaz de leer, analizar y transformar su realidad.
 - Cultiva el espíritu emprendedor y la capacidad de generar iniciativas productivas y comunitarias.
 - Se proyecta como un ciudadano consciente, con visión de futuro y con disposición permanente para aprender y servir.
 - Es agente de transformación social, buscando ser feliz y hacer felices a los demás

4.23 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

El padre, madre o acudiente de la Institución Educativa Rural El Recreo es un aliado fundamental en el proceso formativo de sus hijos. Su compromiso, acompañamiento y ejemplo fortalecen la misión institucional de formar ciudadanos felices, empáticos y comprometidos con su comunidad.

Características del perfil del padre de familia:

1. **Comprometido con la educación**
 - Acompaña con responsabilidad y constancia el proceso académico y formativo de sus hijos.



- Mantiene comunicación activa y respetuosa con la institución, participando en las actividades y proyectos escolares.
 - Reconoce la importancia de la educación como medio para transformar la vida de su familia y su comunidad.
 - Cumple oportunamente con los compromisos académicos y administrativos.
2. **Formador en valores**
- Fomenta en el hogar principios como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y la empatía.
 - Da ejemplo de convivencia pacífica y promueve el amor por la vida y el entorno.
 - Apoya los procesos de formación socioemocional de sus hijos, orientándolos en la toma de decisiones.
 - Fortalece la autoestima y confianza de su hijo/a, Fomentando la expresión saludable de emociones.
3. **Participativo y comunitario**
- Se involucra activamente en proyectos institucionales como el PRAE, el PEC, el PESCC, el emprendimiento y la educación para la paz.
 - Contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia la institución educativa.
 - Aporta ideas, esfuerzos y tiempo para el mejoramiento de la calidad educativa y el bienestar de toda la comunidad escolar.
4. **Agente de cambio**
- Promueve la cultura del servicio, el trabajo colaborativo y la solidaridad en la comunidad rural.
 - Incentiva en sus hijos el valor del esfuerzo, la perseverancia y la superación personal.
 - Se reconoce como protagonista en la construcción de una sociedad más justa, empática y respetuosa de la vida.

4.24 PERFIL DEL DOCENTE

El docente de la Institución Educativa Rural El Recreo es un formador integral, líder pedagógico y agente de transformación social, comprometido con la formación de ciudadanos felices, empáticos



y capaces de aportar al desarrollo de su comunidad. Su quehacer educativo se fundamenta en el amor por la enseñanza, el respeto por la vida y la construcción colectiva del conocimiento.

Características del perfil del docente:

1. **Comprometido con la misión institucional**

- Desarrolla su labor educativa con enfoque humanista, territorial y comunitario.
- Implementa proyectos transversales como el PRAE, el PEC, el PESCC, el emprendimiento y la educación para la paz, integrándose en su práctica pedagógica.
- Fomenta en sus estudiantes la autonomía, la responsabilidad y la capacidad de servicio.
- Colabora con otros docentes en proyectos interdisciplinarios.
- Cumple con las normativas y reglamentos internos, puntualidad y responsabilidades de sus funciones.

2. **Pedagógico e innovador**

- Utiliza los centros de interés y metodologías activas que responden a las realidades rurales y fomentan aprendizajes significativos.
- Diseña ambientes de aprendizaje incluyentes, motivadores y flexibles, que fortalecen el pensamiento crítico y la creatividad.
- Integra las tecnologías de la información como herramientas para potenciar el aprendizaje.
- Curiosidad intelectual y espíritu investigativo y socialización de buenas prácticas.

3. **Ético y socioemocional**

- Es ejemplo de respeto, empatía, solidaridad y convivencia pacífica dentro y fuera del aula.
- Orienta con sensibilidad el desarrollo socioemocional de los estudiantes.
- Demuestra compromiso con el cuidado de la vida y con el fortalecimiento de la cultura de paz.
- Facilita la reflexión y el autodescubrimiento.
- Media conflictos con imparcialidad y justicia restaurativa.
- Genera transformaciones significativas en el desarrollo emocional de los estudiantes.

4. **Comunitario y transformador**

- Reconoce y valora la riqueza cultural, social y ambiental de la comunidad rural.



- Trabaja en alianza con las familias y líderes comunitarios para fortalecer el proceso educativo.
- Se proyecta como un líder social que acompaña a sus estudiantes en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y sostenible.
- Comunicación regular y efectiva con los padres en reuniones y entrevistas.

5. Contextual y de Inclusión.

- Valoración y respeto por la diversidad cultural.
- Comprensión del contexto sociocultural de los estudiantes.
- Trabajo colaborativo con equipo de apoyo (psicólogo, orientador), Adaptación curriculares y metodológicas

4.25 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

El personal administrativo y de apoyo de la Institución Educativa Rural El Recreo es un colaborador responsable, ético y comprometido con el cumplimiento de la misión y visión institucional. Su labor de gestión, apoyo y acompañamiento garantiza el buen funcionamiento de la institución y contribuye al fortalecimiento de una educación de calidad, con enfoque humano y territorial.

Características del perfil del administrativo:

1. Comprometido con la gestión institucional

- Desarrolla sus funciones con eficiencia, responsabilidad y transparencia, apoyando los procesos académicos y pedagógicos.
- Facilita la organización administrativa y logística que permite la adecuada prestación del servicio educativo.
- Promueve la optimización de recursos y el cuidado de los bienes institucionales.
- Conoce, comprende y asume la misión, visión y principios institucionales, apoyando las iniciativas de mejoramiento continuo.

2. Ético y humano

- Actúa con rectitud, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus funciones.



- Mantiene relaciones cordiales, empáticas y respetuosas con estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general.
- Se guía por principios de servicio, compromiso y responsabilidad social.
- Valora y respeta la diversidad cultural, social y económica

3. Colaborador y participativo

- Acompaña el desarrollo de proyectos transversales como el PRAE, PEC, PESCC, emprendimiento y educación para la paz desde el ámbito administrativo.
- Contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia la institución educativa.
- Se reconoce como parte activa de la comunidad escolar y apoya la construcción de ambientes armónicos y organizados.

4. Agente de servicio y mejora continua

- Se proyecta como un servidor público que aporta a la consolidación de procesos de calidad educativa en el contexto rural.
- Busca la mejora continua en su labor, fortaleciendo la eficiencia y la transparencia institucional.
- Apoya la construcción de una institución sólida, eficiente y sensible a las necesidades de la comunidad.
- Brinda atención cordial, respetuosa y oportuna a toda la comunidad educativa

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Conformado por los procesos de base y apoyo que fortalecen el cumplimiento de las acciones y por lo tanto es como el motor del proyecto; donde el uso, optimización de la infraestructura, los Fondos de Servicios Educativos, el apoyo financiero y contable, los recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información se le debe asistir permanentemente, para el cumplimiento de los objetivos.

5.1 CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolar. Todos ellos, según su



competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (*Artículo 6° Ley 115 de 1994*).

5.2 GOBIERNO ESCOLAR

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, cada establecimiento Educativo tendrá un Gobierno Escolar para la participación de la Comunidad Educativa referenciado en el artículo 68 de la Constitución Política Nacional y estructurado según la Ley General de la Educación en los artículos 142, 143, 145 y el Decreto 1860 en su artículo 18 y siguientes.

El Gobierno Escolar, está conformado por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el director (a), es un organismo importante en la toma de decisiones de la Comunidad Educativa en torno a la filosofía Institución Educativa, la defensa de los derechos, la definición de los compromisos, la solución de conflictos, las necesidades y aspiraciones de sus miembros y en el fortalecimiento de la democracia (Art. 6 de la Ley 115 de 1994).

Además de lo anterior se considera la existencia de los órganos representativos: Asociación de Padres de familia, Consejo de Padres de familia, el Consejo Estudiantil, el Personero de los Estudiantes, el contralor y el Comité de Convivencia.

Bajo la existencia y organización de estos órganos se fundamenta la validez y reconocimiento de los actos y decisiones del Consejo Directivo y demás estamentos del Gobierno Escolar.

5.3 CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es un grupo de personas encargadas de la toma de decisiones para lograr el buen funcionamiento de la Institución Educativa. Según el artículo 143 de la Ley General de educación y el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, en el INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL RECREO, se conforma el Consejo Directivo así:

- El Rector (a) de la Institución Educativa, quien lo convoca y preside.
- Dos representantes de los Docentes de la Institución Educativa, elegidos por votación secreta en asamblea.
- Dos representantes de los Padres de Familia elegidos por la asociación de Padres de la Institución educativa.



- Un estudiante, elegido entre los integrantes del Consejo de Estudiantes de la Institución Educativa.
- Un Egresado de la Institución Educativa. elegido en asamblea de los mismos.
- Un representante del sector productivo.

El consejo directivo está integrado por:

1. La Rectora: (Blanca Miryam Navas Fierro) quien lo preside y convoca ordinariamente.
2. Dos representantes de los docentes elegidos por mayoría de los votantes en asamblea de docentes. (Mariela León, Álvaro Peñaranda).
3. Tres representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de la asociación de padres de familia. (Griseldina Rincón, Elías Sánchez Torres, Eider Ascanio Sánchez).
4. Un representante de los educandos elegido por el consejo de estudiantes, entre los educandos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución. (Deicy Dayana Sánchez Contreras).
5. Un representante de los exalumnos elegidos por el Consejo de egresados de la Institución Educativa. (Yaritza Veloza)
6. Un representante del sector productivo. (Yerli Mildre Pérez)

Para las funciones del Consejo Directivo Ver anexo Manual de funciones.

5.4 CONSEJO ACADÉMICO

Es un órgano de instancia superior y consultiva en el campo de la orientación pedagógica y curricular. Está integrado de la siguiente manera:

- El rector (a) quien lo convoca y preside.
- Los representantes de cada una de las áreas definidas en el Plan de estudio.

Para las funciones del Consejo académico, Ver anexo Manual de funciones.

5.5 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Está integrada por el grupo de docentes, un representante de los padres y madres de familia que no sea docente de la Institución Educativa y el rector (a) o su delegado (a), quien lo convocará y presidirá, con el fin de definir la promoción de las y los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para las y los educandos que presenten dificultades.



5.6 CONSEJO ESTUDIANTIL

De acuerdo con las necesidades de la metodología de ESCUELA NUEVA, la institución conformará el gobierno estudiantil como una estrategia curricular que promueva el desarrollo afectivo, social y moral de los educandos, a través de actividades vivenciales. Es una organización de los educandos para los educandos que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar.

La elección del Gobierno Escolar se realizará a los 30 días calendario iniciado el periodo académico y tendrá los cargos de presidente, vicepresidente y secretario.

Elegido el gobierno escolar se realizará una asamblea con todos los educandos para designar los colaboradores de cada grado y los miembros que integrarán cada comité que la escuela debe tener, donde cada comité tendrá un líder para periodo de un mes y con posibilidad de reelección. Tanto el Gobierno Escolar, colaboradores y Comités tendrán sus propias funciones.

5.7 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Como otro espacio de participación democrática, la institución educativa conformará el Consejo de Padres de Familia en cada una de sus sedes con el propósito de promover la participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres de Familia de cada Sede Escolar de la institución educativa estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.

Después de elegidos los representantes de cada grado, estos a su vez elegirán un padre de familia coordinador quien será el responsable de dirigir y organizar junto con sus integrantes las actividades de acuerdo con sus funciones.

El Consejo de Padres de Familia será elegido para el período del año lectivo. Tendrá sus funciones orientadas de acuerdo con el artículo 7° del Decreto 1286 del 27 de abril de 2.005.



5.8 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Es un órgano que sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por voceros de los padres de familia de los educandos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. (Artículo 31 Decreto 1860 de 1994).

5.9 PERSONERIA ESTUDIANTIL

El personero estudiantil, debe ser un estudiante que curse el último grado del establecimiento educativo de la educación media, será elegido dentro de los 50 días calendario siguientes al de la iniciación de clases del período locativo anual, se elige mediante voto secreto.

El personero estudiantil promueve el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política y el Manual de Convivencia.

En este orden de ideas el Personero Estudiantil, para que cumpla sus funciones exitosamente, tratará de involucrar a los estudiantes desde los primeros grados, haciendo así del contorno estudiantil una escuela de democracia.

Para las funciones del personero, Ver anexo Manual de funciones.

5.10 CONTRALOR ESTUDIANTIL

Es un cargo instaurado en Colombia como una figura común en las escuelas y colegios en general, es la de hacer valer los bienes públicos de la institución educativa a través de la honestidad y la transparencia.

Este cargo es elegido por los estudiantes inscritos en una institución educativa. Para esta elección, no importa el tamaño ni el número de niveles y grados que imparte la institución, pues solo se elegirá uno por institución educativa.

La persona que ocupe el cargo de contralor estudiantil tiene el deber de promover en el estudiantado la práctica del control social.

A través de mecanismos como la rendición de cuentas, la finalidad de la existencia del cargo de contralor estudiantil recae en la vinculación de los estudiantes de una institución en el funcionamiento de la misma, además de la auditoría pública de las decisiones que en ella se toman.

Para las funciones del Contralor, Ver anexo Manual de funciones.



5.11 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar mediante la implementación de prácticas restaurativas. Está conformado por:

- El rector, quien lo preside.
- El Docente Orientador.
- El Personero Estudiantil.
- El presidente del Consejo de Padres.
- Un Docente que lidera los procesos o estrategias de convivencia escolar por sede

Sus funciones se encuentran relacionadas en el Manual de Funciones.

5.12 SISTEMA DE MATRICULAS SIMAT

En la institución educativa Rural el Recreo la prestación del servicio es de completa gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios que afecten el acceso y la permanencia de los estudiantes.

5.13 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS

5.13.1. RECURSOS HUMANOS

La planta de personal de la institución educativa rural el Recreo es:

#	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DOCENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEDE EDUCATIVA ASIGNADA	GRADOS	ÁREAS / ASIGNATURAS	TOTAL, DE HORAS SEMANALES
---	--------------------------------	------------------------	-------------------------	--------	---------------------	---------------------------



1	ELBA ROSA LAZARO ARENAS	1.090.473.199	SEDE PRINCIPAL	DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADO – MEDIA RURAL	TODAS	30 H
2	DANIEL RIVEROS BECERRA	13.196.921	SEDE PRINCIPAL	SEXTO A NOVENO GRADO - POSTPRIMARIA	TODAS	30 H
3	MONICA CRISTANCHO	1.090.464.041	SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR A QUINTO – PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
4	DEICY LISEHT ASCANIO SANGUINO	1.090.464.186	SEDE LA PITA	PREESCOLAR A SEGUNDO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
5	ALVARO ENRIQUE PEÑARANDA BARRIENTOS	1.999.201	SEDE LA PITA	TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE PRIMARIA - ESCUELA NUEVA.	TODAS	25 H
6	MARIELA LEÓN FLOREZ	37.197.796	SEDE LA PITA	SEXTO A NOVENO GRADO - POSTPRIMARIA	TODAS	30 H
7	GIOVANNY CARDENAS	88.254.603	SEDE LA PITA	DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADO – MEDIA RURAL	TODAS	30 H
8	DEICY GALVIS	30.049.910	SEDE LA PITA	TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE PRIMARIA - ESCUELA NUEVA.	TODAS	25 H



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL RECREO

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.

NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008954

DEL 31 OCTUBRE DE 2024



9	NUBIA MENDEZ LEAL	27.897.981	SEDE EL ORIENTE	TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
10	LEIDY LORENA MENDOZA JAIMES	1.090.362.905	SEDE EL ORIENTE	PREESCOLAR A SEGUNDO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
11	YENIFER ANDREA CABALLERO SILVA	1.005.051.094	SEDE EL ORIENTE	DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADO – MEDIA RURAL	TODAS	30H
12	HEMEL LANDAZABAL	5.468.675	SEDE EL ORIENTE	SEXTO A NOVENO GRADO - POSTPRIMARIA	TODAS	30 H
13	CAROLINA TORRADO	1.098.661.180	SEDE ENCONTRADOS	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
14	MARIA PASTORA ARAQUE ALARCON	37.896.578	SEDE LA GARITA	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
15	JUAN FERNANDO AREVALO	91.524.460	SEDE EL CAIRO	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
16	BELSAID DURAN	37.327.602	SEDE JORDANCITO	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H



17	MIGUEL ANGEL PEÑARANDA	1.091.810.214	SEDE MIRAFLORES	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
18	WOLFAN ANDRÉ CAMACHO ORDOÑEZ	1.094.271.979	SEDE ANGELES	SEXTO A NOVENO GRADO - POSTPRIMARIA	TODAS	30 H
19	MARIA ALEJANDRA HERRERA	1.098.786.102	SEDE LA CHAPOLITA	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
20	ANA MIREYA MORANTES MANTILLA	30.049.880	SEDE EL RODEO	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
21	ARTURO PAEZ	91.236.576	SEDE DANTO BAJO	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
22	SHIRLEY MEZA	37.276.939	SEDE SAN FRANCISCO	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
23	JENNIS CASTAÑEDA	53.060.226	SEDE ÁNGELES	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
24	EDILMA PARRA	37.196.829	SEDE LA PANDA	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H



25	XENIA FLORES	60.256.827	SEDE DANTO ALTO	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
26	VLADIMIR CALU	88.312.106	SEDE EL ORIENTE	DOCENTE PTA FI 3.0		
27	DANIELA GENTIL	1.090.472.754	SEDE LA PITA	DOCENTE ORIENTADORA		

5.13.2. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Recursos tecnológicos tangibles: aquellos recursos relacionados con la tecnología que poseen una presentación física, es decir que se pueden medir, tocar y contar. Por ejemplo, son recursos tangibles las computadoras, impresoras, teléfonos inteligentes, memorias USB y máquinas de producción.

5.13.3. DOTACIÓN E INVENTARIO: RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS.

Con el propósito de mantener el control de los elementos, bienes, mobiliario, biblioteca, recursos tecnológicos y demás enseres, se relaciona según normatividad vigente, el informe de inventario.

Formato del inventario general de bienes de todas las sedes escolares.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			PROCEDENCIA
			BUENO	REGULAR	MALO	

5.13.4. RECURSOS ECONÓMICOS

El fondo de servicios educativos está organizado y la Institución recibe recursos de gratuidad, los giros se realizan a la cuenta maestra del colegio NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES del municipio de Sardinata a su vez, la institución educativa a través del consejo directivo elabora y aprueba el presupuesto, lo presenta para la elaboración de los contratos y el respectivo giro y pago al proveedor. El Rector (a) es ordenador del gasto.



5.14 SISTEMA BÁSICO DE INFORMACIÓN

La Institución Educativa el Recreo, para su normal y correcto funcionamiento, ha organizado el sistema básico de información que contiene el registro de los aspectos más relevantes para su desarrollo académico y administrativo.

- Copia de la Propuesta del Proyecto Educativo Institucional
- Copia de los Avances del P.E.I
- Historial de la escuela
- Monografía de las veredas
- Plan de estudios
- Manual de convivencia
- Manual de funciones
- Manual de procedimientos
- Hoja de vida del docente
- Hoja de vida de los educandos
- Libros de actas
- Folio de matrícula
- Registro de desempeño y valoración escolar por educandos, grados y año
- Inventario de bienes
- Informe del DANE
- Correspondencia enviada y recibida
- Evaluaciones institucionales
- Registro de educandos egresados y deserción escolar

6. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO

El Componente Pedagógico de la Institución Educativa Rural El Recreo se fundamenta en la convicción de que la educación rural es una oportunidad para sembrar conocimiento, felicidad y empatía en contextos donde el compromiso consigo mismo, con los demás y con el entorno es esencial para la transformación social. Este componente busca orientar las prácticas educativas bajo una perspectiva crítica, inclusiva y flexible, que reconoce la diversidad del territorio y aprovecha los programas estatales como herramientas para garantizar el derecho a una educación de calidad.



6.1 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

La propuesta pedagógica de la Institución Educativa Rural El Recreo se fundamenta en un enfoque humanista, crítico y constructivista, que reconoce al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como mediador y acompañante de procesos. Este enfoque promueve una educación contextualizada, reflexiva y transformadora, capaz de responder a las realidades y desafíos del entorno rural.

Inspirados en Paulo Freire (1970), concebimos la educación como un acto de libertad y conciencia crítica que permite a los estudiantes reconocerse como sujetos históricos con capacidad de transformar su realidad mediante el diálogo y la acción colectiva.

Siguiendo a John Dewey (1938), entendemos la escuela como un espacio vivo de experimentación donde la experiencia, la reflexión y la acción se articulan para formar ciudadanos democráticos, responsables y participativos.

Con Lev Vygotsky (1979) asumimos que el aprendizaje es un proceso social y cultural que se potencia a través de la interacción y la mediación pedagógica.

Desde la mirada de Jean Piaget (1972), valoramos las etapas del desarrollo cognitivo y la importancia de la exploración activa como base de la construcción del conocimiento.

De acuerdo con María Montessori (1946), defendemos ambientes educativos preparados que favorezcan la autonomía, la curiosidad, el respeto y la autodisciplina.

Seymour Papert (1980) nos inspira a promover el “aprender haciendo”, incorporando el uso creativo de la tecnología para desarrollar pensamiento crítico e innovación.

Finalmente, Edgar Morin (1999) orienta nuestra visión hacia una educación compleja, que integra lo individual y lo colectivo, lo local y lo global, fortaleciendo la comprensión del territorio como parte de un mundo interdependiente.



Metodología

Nuestra metodología central es el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), entendido como una estrategia pedagógica que vincula los saberes escolares con las problemáticas reales del contexto. A través del ABP, los estudiantes investigan, formulan preguntas, proponen soluciones y comunican sus resultados, desarrollando competencias académicas, ciudadanas, científicas y tecnológicas.

Este enfoque combina la experiencia reflexiva (Dewey), el diálogo crítico (Freire) y la creatividad tecnológica (Papert), promoviendo un aprendizaje activo, colaborativo y pertinente para la vida rural.

Estrategias Didácticas

El trabajo docente se apoya en diversas estrategias:

- Proyectos transversales (PRAE, PEC, PESCC, emprendimiento, educación para la paz) que articulan saberes y promueven la acción social.
- Aprendizaje colaborativo (Vygotsky), que valora la interacción como motor del desarrollo.
- Personalización de los aprendizajes (Montessori), reconociendo ritmos, intereses y estilos de los estudiantes.
- Uso pedagógico de las tecnologías (Papert), para fortalecer la investigación y la comunicación.
- Pensamiento complejo (Morin), que integra dimensiones cognitivas, éticas y ambientales.

Orientaciones para los Docentes

Los docentes de la Institución Educativa Rural El Recreo son guías, mediadores y acompañantes del proceso formativo. Inspirados en Freire, su rol no es transmitir conocimientos de manera mecánica, sino facilitar espacios de diálogo, reflexión crítica y acción transformadora.



El docente es quien prepara el ambiente de aprendizaje (Montessori), promueve el trabajo en equipo (Vygotsky), fomenta la autonomía (Piaget) y guía proyectos significativos que articulan escuela, familia y comunidad. Su práctica se concibe como un acto ético y político que contribuye a formar ciudadanos comprometidos con su proyecto de vida, con el bienestar colectivo y con el cuidado de su entorno.

6.2 PLANES DE ESTUDIO

El Plan de Estudio de la Institución Educativa Rural El Recreo es el resultado del trabajo colaborativo de todos los miembros de la comunidad educativa. En él se articulan las diferentes disciplinas del conocimiento organizadas en áreas de enseñanza, con el propósito de promover una formación integral que trascienda la simple adquisición de contenidos y fomente la construcción de saberes significativos. Este plan se fundamenta tanto en la legislación nacional vigente como en la propuesta pedagógica y filosófica de la institución.

El plan de estudio define los siguientes aspectos fundamentales:

- Competencias y aprendizajes esperados, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- Diseño de planes de apoyo para estudiantes con dificultades en sus procesos de aprendizaje, garantizando la inclusión y la equidad educativa.
- Estándares, derechos básicos de aprendizaje (DBA) y competencias por niveles y grados, articuladas con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Proyectos pedagógicos transversales, como el PRAE, el PEC, el PESCC, el emprendimiento y la educación para la paz.
- Metodologías aplicables a cada área, con estrategias pedagógicas y herramientas que favorecen el aprendizaje activo y contextualizado.
- Acciones de inclusión, evidenciadas en la historia individual del estudiante, con estrategias metodológicas que atienden sus particularidades.



- Criterios y procedimientos de evaluación del aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo integral de los educandos.
- Indicadores de desempeño y metas de calidad, orientados a la autoevaluación institucional y la mejora continua.
- Plan lector transversal, que fomenta la comprensión lectora y el gusto por la lectura en todas las áreas.
- Identificación de contenidos, temas y problemas de cada área, junto con las actividades pedagógicas correspondientes.
- Selección de materiales didácticos y textos escolares coherentes con los objetivos del plan.
- Transversalidad curricular, como principio orientador que integra saberes, valores y competencias.

En la planeación curricular de la Institución Educativa Rural El Recreo, los planes de área se elaboran a partir del análisis del contexto rural y de las necesidades formativas de los estudiantes. Se promueve una propuesta flexible, centrada en la priorización de aprendizajes esenciales, que favorece el desarrollo de habilidades y competencias coherentes con los referentes de calidad del MEN, tales como los DBA, los Estándares Básicos de Competencias (EBC) y las matrices de referencia.

De esta manera, el plan de estudio de la Institución Educativa Rural El Recreo se estructura para garantizar la articulación entre las áreas, la pertinencia de los contenidos y la calidad del proceso formativo, consolidando una educación rural incluyente, significativa y transformadora.

6.2.1. Principios orientadores

- Metodología central: aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
- Valores institucionales: conocimiento, felicidad, empatía, respeto por la vida, solidaridad, responsabilidad, resiliencia, paz y reconocimiento, amor por el territorio y autonomía..
- Modelo educativo: escuela Nueva, Postprimaria y Media Rural.
- Enfoque: inclusión, flexibilidad y pertinencia para contextos rurales dispersos.



- Transversalidad: PRAE, PEC, PESCC, Emprendimiento, Educación para la Paz y Cátedra de Educación Emocional.

6.2.2. Educación preescolar (CICLO I)

Enfoque: Desarrollo integral por dimensiones, aprendizaje activo, actividades rectoras (arte, literatura, juego y exploración del medio) como estrategia pedagógica.

Dimensiones del desarrollo:

- Cognitiva: exploración, pensamiento lógico inicial.
- Comunicativa: lenguaje oral, escucha, primeras nociones de lectoescritura.
- Corporal: motricidad fina y gruesa.
- Socioafectiva: convivencia, empatía, regulación emocional.
- Estética: expresión artística, música, dibujo, danza.
- Ética: hábitos, normas básicas, cuidado de sí y del entorno.
- Espiritual: autoconocimiento, valores.

Competencias:

- Descubrir y expresar emociones.
- Participar en actividades colectivas con respeto.
- Explorar el medio natural y social inmediato.
- Iniciarse en procesos de lectura y escritura de manera flexible.

Proyectos:

- Mi colegio una nueva aventura
- Yo soy miembro importante de mi familia
- Amo mi país
- Exploremos el mundo que nos rodea



PREESCOLAR	
DIMENSIÓN	INTENSIDAD HORARIA
Dimensión Cognitiva	4
Dimensión Corporal	2
Dimensión Espiritual	2
Dimensión Ética y Valores	2
Dimensión Estética	4
Dimensión Socio Afectiva	2
Dimensión Comunicativa	4
TOTAL	20

6.2.3. Educación básica primaria (CICLO II)

Enfoque: Escuela Nueva – aprendizaje cooperativo, guías de autoaprendizaje, proyectos comunitarios.

Áreas y Competencias:

- Lengua Castellana: comprensión lectora, producción escrita, narración de experiencias.
- Matemáticas: valor posicional, operaciones básicas, problemas cotidianos.
- Ciencias Naturales: exploración del entorno, salud, medio ambiente.
- Ciencias Sociales: familia, comunidad, identidad cultural, geografía local.
- Educación Artística: expresión plástica y musical.
- Educación Física: desarrollo motor, hábitos saludables.
- Ética y Valores: convivencia escolar, empatía, responsabilidad.
- Inglés: vocabulario básico, expresiones cotidianas.
- Cátedra Emocional: autorregulación, resolución pacífica de conflictos.
- Tecnología e informática: pensamiento crítico y lógico, herramientas para resolver problemas.



- Cátedra para la paz: fomentar la cultura de paz , derechos humanos y convivencia pacífica.

Proyectos pedagógicos transversales:

- Educación económica y financiera - cultura del emprendimiento
- Urbanidad, civismo y principios
- Hábitos y estilos de vida saludable
- Educación para el ejercicio de los derechos humanos
- Educación ambiental
- Gestión del riesgo
- Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía
- Plan lector
- Movilidad segura

ÁREA	I.H PRIMARIA
1. Ciencias naturales y educación Ambiental	4
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, estudios afrocolombianos y cátedra para la paz.	4
3. Educación artística y cultural.	1
4. Educación ética, valores humanos, urbanidad y cívica	1
5. Educación física, recreación, deportes y utilización del tiempo libre.	2
6. Educación religiosa y espiritual.	1
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	6
8. Matemáticas	5
9. Tecnología e informática	1
TOTAL	25

6.2.4. Educación básica secundaria (CICLO III)

Enfoque: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), articulado con la realidad rural.

Áreas y Competencias:



- Lengua Castellana: análisis de textos, producción argumentativa.
- Matemáticas: proporcionalidad, álgebra básica, estadística inicial.
- Ciencias Naturales: biodiversidad, ecología, energía, cuerpo humano.
- Ciencias Sociales: historia de Colombia, ciudadanía, democracia, derechos humanos.
- Educación Artística: expresión cultural, artes escénicas.
- Educación Física: deportes colectivos, estilos de vida saludables.
- Ética y Valores: pensamiento crítico, autonomía moral, proyectos de vida.
- Inglés: comprensión de textos cortos, comunicación básica.
- Tecnología e Informática: alfabetización digital, proyectos TIC locales.
- Cátedra Emocional: liderazgo, autoestima, manejo de la frustración.
- Cátedra para la paz: fomentar la cultura de paz, derechos humanos y convivencia pacífica.

Proyectos pedagógicos transversales:

- Educación económica y financiera - cultura del emprendimiento
- Urbanidad, civismo y principios
- Hábitos y estilos de vida saludable
- Educación para el ejercicio de los derechos humanos
- Educación ambiental
- Gestión del riesgo
- Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía
- Plan lector
- Movilidad segura

ÁREA	I.H POSTPRIMARIA
1. Ciencias naturales y educación Ambiental	5
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, estudios afrocolombianos y cátedra para la paz.	5
3. Educación artística y cultural.	1



4. Educación ética, valores humanos, Urbanidad y cívica	1
5. Educación física, recreación, deportes y utilización del tiempo libre.	2
6. Educación religiosa y espiritual.	1
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	8
8. Matemáticas	6
9. Tecnología e informática	1
TOTAL	30

6.2.5. Educación media vocacional (CICLO IV)

Enfoque: Formación integral para la vida, el trabajo y la continuidad educativa.

Áreas y Competencias:

- Lengua Castellana: ensayos, análisis crítico de obras literarias y medios.
- Matemáticas: funciones, trigonometría, estadística aplicada.
- Ciencias Naturales: química orgánica e inorgánica, biología avanzada, física básica.
- Ciencias Sociales: constitución, economía solidaria, globalización, políticas públicas.
- Educación Artística: proyectos culturales comunitarios.
- Educación Física: acondicionamiento físico, recreación comunitaria.
- Ética y Valores: ciudadanía responsable, liderazgo comunitario.
- Inglés: comprensión y producción de textos más complejos.
- Tecnología e Informática: proyectos de emprendimiento, TIC aplicadas al agro.
- Cátedra Emocional: proyecto de vida, orientación vocacional, resiliencia.

Cátedra para la paz: fomentar la cultura de paz, derechos humanos y convivencia pacífica.

Filosofía: relaciones sociales, ejercicio reflexivo e historia humana.

Proyectos pedagógicos transversales:

- Educación económica y financiera - cultura del emprendimiento
- Urbanidad, civismo y principios
- Hábitos y estilos de vida saludable
- Educación para el ejercicio de los derechos humanos



- Educación ambiental
- Gestión del riesgo
- Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía
- Plan lector
- Movilidad segura

ÁREA	I.H MEDIA RURAL
1. Química, física y educación Ambiental	5
2. Ciencias sociales, historia, geografía, filosofía, estudios afrocolombianos y cátedra para la paz.	5
3. Educación artística y cultural.	1
4. Educación ética, valores humanos, Urbanidad y cívica	1
5. Educación Física, recreación, deportes y utilización del tiempo libre.	2
6. Educación religiosa y espiritual.	1
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	8
8. Matemáticas	6
9. Tecnología e informática	1
TOTAL	30

Dentro de los planes de aula se evidencia de forma específica la estructura de la práctica de aula proyectada para 10 semanas calendario escolar. En el diseño se articulan los diferentes referentes de calidad donde están las destrezas, habilidades, aprendizajes y competencias de los estudiantes.

Para ver las mallas curriculares por áreas, diríjase a los anexos

6.2.6. Cátedra emocional (transversal en todos los ciclos)

- Preescolar: juego y emociones básicas.
- Primaria: autorregulación y convivencia.
- Secundaria: autoestima, liderazgo, resolución de conflictos.



- Media Vocacional: proyecto de vida, toma de decisiones, resiliencia.

6.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En la Institución Educativa Rural El Recreo, la evaluación formativa se implementa de manera integral, considerando tanto los aspectos socioemocionales como el desempeño académico de los estudiantes.

Inicialmente, se abre un espacio para valorar los aspectos socioemocionales del educando, como la convivencia, la autorregulación y las habilidades sociales. Posteriormente, se verifica el desempeño académico a través de pruebas internas y externas, las cuales están alineadas con las competencias y los componentes de las distintas áreas del conocimiento.

En cuanto a las pruebas internas, cada área diseña evaluaciones periódicas que permiten evidenciar el avance de los estudiantes en sus aprendizajes, teniendo en cuenta sus habilidades, competencias y nivel de desarrollo.

Con relación a las pruebas externas, se aplica la estrategia de PRUEBAS SABER en todos los grados de tercero, quinto y noveno, según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Asimismo, se realiza un análisis detallado de los resultados obtenidos, se implementa la retroalimentación correspondiente y se diseña un plan de fortalecimiento institucional para mejorar los aprendizajes y atender las necesidades detectadas.

De esta manera, el sistema de evaluación de la Institución Educativa Rural El Recreo asegura un seguimiento integral del estudiante, fortaleciendo tanto su desarrollo académico como socioemocional, y garantizando la calidad educativa en todos los niveles.

6.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES

En la Institución Educativa Rural El Recreo, los estudiantes que tengan aprendizajes pendientes para el año siguiente y un desempeño bajo en un máximo de dos áreas particulares del plan de estudios de su



grado, pueden acceder a la promoción anticipada. Para ello, deberán alcanzar un desempeño superior en dichas áreas durante el primer periodo del año escolar siguiente.

Este proceso está disponible únicamente para los estudiantes que hayan permanecido al menos un año en la institución.

Asimismo, aquellos estudiantes que presenten habilidades excepcionales durante el transcurso del grado pueden solicitar, junto con sus padres y docentes, ser promovidos al grado siguiente, siempre que se justifique su preparación académica.

En cuanto a la no aprobación, se establece que la promoción no aplica para aquellos estudiantes que presenten un porcentaje elevado de inasistencias injustificadas a clase.

Todo este procedimiento se fundamenta en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), bajo los lineamientos del Decreto 1290 de 2009, garantizando equidad, transparencia y seguimiento al proceso académico de los estudiantes.

6.5 PROMOCIÓN PENDIENTE

La promoción se puede realizar en cualquier momento del año lectivo. Si al finalizar el año no se ha desarrollado las competencias correspondientes o no se han alcanzado los niveles de desempeño previstos en algunas de las áreas, al iniciar el año lectivo siguiente, la matrícula puede realizarse en el grado superior, pero teniendo en cuenta que queda pendiente la promoción en esa área hasta tanto los estudiantes finalicen el desarrollo de las competencias correspondientes y el alcance de los desempeños previstos.

El estudiante es promovido al grado siguiente cuando haya superado los niveles de desempeño en las competencias del grado que está cursando en todas o la mayoría de las áreas



6.6 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Los proyectos Pedagógicos Transversales, buscan incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras, a través de su ubicación explícita en el PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, métodos y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de las instituciones educativas, con intencionalidades de proyección hacia la formación ciudadana.

Los proyectos se encuentran liderados por un docente, que junto con su equipo de trabajo elaboran el material didáctico y pedagógico, de acuerdo a los niveles de los estudiantes y se aplican en una jornada escolar con una intensidad semestral, las secciones de trabajo están caracterizadas por su contenido lúdico, que faciliten de manera dinámica el aprendizaje y desarrollo de habilidades, en los estudiantes.

Los proyectos pedagógicos transversales que se ejecutan en el centro son:

- Urbanidad, civismo y principios
- Hábitos y estilos de vida saludable
- Educación ambiental
- Gestión del riesgo
- Educación para la sexualidad
- Movilidad segura
- Experiencias significativas y feria del emprendimiento

6.7 PROYECTO INSTITUCIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA (PILE)

El Proyecto Institucional de Lectura y Escritura (PILE) parte del principio de que la lectura es un instrumento fundamental para la formación integral del estudiante. A través de la lectura, el individuo puede desarrollar sus potencialidades cognitivas, afectivas, sociales, morales, emocionales y creativas, fortaleciendo su autonomía y preparación para la vida.



El proyecto busca involucrar a toda la comunidad educativa, ya que la formación lectora no depende únicamente del estudiante, sino también de familias, docentes y sociedad en general. Entre más preparados estén los individuos, más libres y conscientes serán como miembros de la comunidad.

Dentro del proyecto se impulsan las siguientes acciones:

- Involucrar a todo el profesorado en un programa de lectura general, aplicando estrategias con sus estudiantes.
- Reducir las dificultades lectoras identificadas, para que los estudiantes se acerquen a la lectura de manera efectiva.
- Mejorar la comprensión lectora, no solo a nivel mecánico, sino también en comprensión de textos y desarrollo del hábito lector.
- Fomentar el gusto por la lectura como alternativa de ocio y herramienta de desarrollo intelectual y cultural.
- Involucrar a las familias en el proyecto de lectura, informándoles sobre su importancia y motivarlas a participar activamente.
- Promover el uso de recursos informáticos e Internet para acceder a información y fortalecer la competencia digital.
- El PILE se implementa mediante una hora semanal por grado dentro de la jornada escolar. El material utilizado es elaborado por los docentes del centro y contempla los tres niveles de lectura:
 1. Literal: comprensión básica del texto.
 2. Inferencial: interpretación de ideas y relaciones entre la información.
 3. Crítico: análisis y valoración de los mensajes, desarrollando pensamiento reflexivo.

Con esta estructura, el proyecto asegura un aprendizaje progresivo y significativo, fortaleciendo la lectura, la escritura y la oralidad en todos los niveles educativos.

6.8 CENTROS DE INTERÉS

En la Institución Educativa Rural El Recreo, el modelo pedagógico reconoce la importancia de implementar metodologías activas que promuevan aprendizajes significativos y contextualizados. En este



sentido, se incorpora el trabajo por centros de interés como estrategia didáctica para dinamizar los procesos formativos.

Los centros de interés permiten organizar las experiencias de aprendizaje a partir de temáticas motivadoras, cercanas a la realidad de los estudiantes y vinculadas con su contexto social, cultural y ambiental. Esta estrategia potencia la motivación, autonomía, participación y construcción colectiva del conocimiento.

En la práctica, los centros de interés se integran al plan de estudios como ejes articuladores de las áreas fundamentales, favoreciendo el desarrollo de competencias comunicativas, matemáticas, científicas y ciudadanas, así como la interdisciplinariedad y los proyectos transversales.

A continuación, se presentan ejemplos de los centros de interés y su articulación con las áreas y competencias:

Centro de Interés	Área Principal	Articulación con otras Áreas	Competencias que se fortalecen
EL RECREO LEE (Lectura, escritura y oralidad)	Lenguaje	Lenguaje (lectura de textos, debates sobre temas de interés de estudiantes, intercambio de libros de lecturas sobre deportes), Ciencias Naturales (Descripción oral y escrita de observación de la naturaleza) Ciencias Sociales (Narrativas sobre tradiciones culturales, juegos regionales, etc.), Ética (valores de cuidado, el manejo de las emociones) Matemáticas (Resolución oral de problemas, registro escrito de	-Competencias Comunicativas -Competencia lingüística: Desarrollo del vocabulario, estructuras gramaticales y uso apropiado del lenguaje -Competencia pragmática: Uso del lenguaje en diferentes contextos sociales del recreo -Competencia discursiva: Construcción de textos orales y escritos coherentes



		puntajes y estadísticas, descripciones de patrones y secuencias) Artística (creación de poemas, coplas o letras para canciones)	-Competencia sociolingüística: Adaptación del registro según la situación comunicativa -Competencias Ciudadanas - Convivencia y paz: Resolución pacífica de conflictos a través del diálogo -Competencias Básicas de Lenguaje - Producción textual: Creación de textos con intención comunicativa clara - Comprensión e interpretación textual, Análisis crítico de mensajes.
LUZ RITMO Y COLOR (proceso de iniciación musical "Banda	Educación Artística	Artística (Desarrollo del sentido del ritmo a través de la música) Matemáticas (patrones geométricos en diseños con color, simetría y proporción en composiciones artísticas), Lenguaje (Creación de textos rítmicos: poemas coplas,	-Competencias Comunicativas. -Competencia lingüística: Desarrollo del vocabulario, estructuras



papayera escolar")		trovas, canto), Sociales (Historia del arte colombiano, significado cultural de colores en diferentes regiones, identidad cultural), Educación Física (coordinación motriz a través del ritmo, expresión corporal y movimiento creativo)	gramaticales y uso apropiado del lenguaje -Competencia pragmática: Uso del lenguaje en diferentes contextos sociales. -Competencia discursiva: Construcción de textos orales y escritos coherentes -Competencia sociolingüística: Adaptación del registro según la situación comunicativa -Competencias Ciudadanas -Convivencia y paz: Resolución pacífica de conflictos a través del diálogo -Pluralidad y valoración de diferencias: Respeto por diversas formas de expresión
-----------------------	--	--	---



			<p>-Competencias Básicas de Lenguaje</p> <p>-Producción textual: Creación de textos con intención comunicativa clara</p> <p>-Comprensión e interpretación textual: Análisis crítico de mensajes</p>
CULTIVANDO SABERES (huerta escolar)	Ciencias Naturales	Matemáticas (medición de terrenos, cálculos de costos), Lenguaje (Vocabulario técnico agrícola y científico), Sociales (impacto económico de la agricultura, historia de la agricultura en Colombia), Ética (valor del trabajo campesino, respeto por la naturaleza y el medio ambiente), Educación Física (Desarrollo de destrezas motoras finas)	<p>-Competencias Científicas.</p> <p>-Explicación de fenómenos:</p> <p>Comprensión de procesos ecosistémicos</p> <p>-Indagación: Investigación sistemática de variables ambientales</p> <p>-Competencias Ambientales.</p> <p>-Conciencia ambiental: Comprensión del impacto humano en ecosistemas</p> <p>-Competencias Ciudadanas.</p> <p>-Convivencia y paz: Trabajo colaborativo</p>



			<p>en proyectos comunitarios</p> <p>-Competencias Matemáticas.</p> <p>-Pensamiento numérico: Cálculos de áreas, volúmenes y proporciones</p> <p>-Competencias Laborales Generales.</p> <p>-Trabajo en equipo: Colaboración en proyectos agrícolas</p>
--	--	--	---

Con esta estructura, los centros de interés favorecen la integración curricular, la interdisciplinariedad y el aprendizaje significativo, respondiendo a las necesidades de la comunidad y alineándose con el modelo pedagógico institucional.

6.9 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

En la Institución Educativa Rural El Recreo, una experiencia significativa se concibe como una práctica concreta (programa, proyecto o actividad) diseñada para desarrollar aprendizajes significativos en los estudiantes, fomentando competencias académicas, socioemocionales y ciudadanas, de acuerdo con los principios y lineamientos del PEI.

Estas experiencias representan la apropiación institucional de estrategias que promueven:

- Innovación pedagógica, atendiendo necesidades reales del contexto rural y cultural de nuestros estudiantes.



- Fundamentación teórica y metodológica, garantizando coherencia con el modelo pedagógico y las estrategias del PEI.
- Impacto positivo en la comunidad educativa, fortaleciendo los componentes académico, directivo, administrativo y comunitario de la institución.
- Reflexión continua, promoviendo la mejora permanente a través de la evaluación crítica de su implementación.

Cada experiencia significativa es diseñada y ejecutada por los docentes de la institución, asegurando que su aplicación sea coherente con las prioridades educativas y valores institucionales de la escuela. La participación activa de los estudiantes y de los padres de familia es un componente central, fortaleciendo la corresponsabilidad en la formación integral.

Dentro de la Institución Educativa Rural El Recreo, algunos ejemplos de experiencias significativas son:

- Proyecto de vida: orientado a fortalecer la construcción de proyectos personales y la toma de decisiones responsables.
- Uso adecuado del tiempo libre: enfocado en promover hábitos saludables, creatividad y desarrollo de habilidades socioemocionales.

Estas experiencias permiten que los estudiantes integren saberes académicos y valores de convivencia, en coherencia con el modelo pedagógico de la institución, contribuyendo a su desarrollo integral y a la consolidación de un entorno educativo participativo y significativo.

6.10 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC

En la Institución Educativa Rural El Recreo, la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) constituye un eje transversal que potencia los aprendizajes y fortalece la innovación pedagógica, de manera que los estudiantes puedan desarrollar competencias cognitivas, sociales y emocionales en coherencia con el modelo educativo institucional; así, se privilegia el uso intencional de las TIC como mediadoras en la construcción del conocimiento, fomentando la creatividad, el pensamiento



crítico y la resolución de problemas contextualizados en el entorno rural, mientras se promueve la inclusión y la pertinencia respecto a los ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante. Además, la institución implementa estrategias que incluyen ambientes virtuales de aprendizaje, software educativo, recursos multimedia y herramientas tecnológicas adaptadas a actividades pedagógicas, garantizando que los docentes reciban capacitación continua para integrar estas herramientas de manera significativa en el aula y en proyectos colaborativos. De esta forma, las TIC no solo se convierten en recursos tecnológicos, sino en instrumentos pedagógicos que articulan el aprendizaje académico con la práctica innovadora, fortalecen la construcción colectiva del conocimiento y fomentan la apropiación institucional de la tecnología como un componente esencial del PEI, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de habilidades necesarias para enfrentar los desafíos del contexto rural y global.

6.11 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA

En este sentido, la articulación de la educación para la primera infancia se desarrolla mediante la habilitación de espacios y condiciones que permiten implementar el programa correspondiente y asegurar su continuidad al finalizar el año, promoviendo la comunicación constante entre el psicólogo del ICBF y la dirección de la institución, con el fin de focalizar la demanda de los infantes y garantizar su transición al grado preescolar. De esta manera, se establecen estrategias pedagógicas coherentes con el modelo educativo institucional, que propicien la apropiación de los contenidos y experiencias de aprendizaje desde edades tempranas, asegurando que los niños inicien su proceso de formación integral en un ambiente estimulante, seguro y adaptado a sus necesidades, favoreciendo el desarrollo de competencias cognitivas, socio-emocionales y comunicativas, así como la consolidación de hábitos de convivencia y autonomía, en coherencia con los lineamientos del PEI y las prioridades pedagógicas de la institución.

6.12 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

Para garantizar un aprovechamiento eficiente del tiempo dentro de la jornada educativa y favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, se han establecido diversas estrategias que buscan optimizar los recursos institucionales, fomentar la participación de la comunidad educativa y asegurar la articulación de las actividades con los lineamientos del PEI y del Ministerio de Educación Nacional. Estas estrategias se implementan de manera coordinada, asegurando la capacitación docente, la inclusión de las familias y la organización de espacios que promuevan la colaboración y el aprendizaje significativo:



- Mejorar la comunicación interna con las familias para optimizar los recursos institucionales y fomentar la participación de los miembros de la comunidad educativa en la programación escolar.
- Vincular a los padres de familia en todas las actividades de la institución educativa.
- Capacitación, implementación y formación en el uso de la plataforma escolar.
- Garantizar los espacios y recursos para que todos los miembros de la comunidad educativa participen en el desarrollo de las actividades programadas a través del trabajo en equipo.
- Crear cultura organizacional para la implementación y funcionamiento de las comunidades de aprendizaje.
- Proyectar la planeación curricular siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, priorizando los aprendizajes, los currículos y los referentes de calidad y formación educativa.

7. COMPONENTE GESTIÓN COMUNITARIA

El gran desafío que enfrenta la institución educativa es asegurar y mantener el grado de coordinación necesario para erradicar las diferencias entre las instituciones y los organismos de la localidad y contribuir a la cohesión e integración a partir de la capacidad de autorregulación de la institución. La interacción comunitaria es la estrategia orientada a lograr una mayor participación de todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de contar con la experiencia, los valores culturales que hay en sus miembros y crear el sentido de pertenencia, con el fin de direccionar el establecimiento hacia el desarrollo y progreso de la institución.

La institución educativa no puede sobrevivir si es dejado solo en el aislamiento, y menos si está ubicado en el área rural; este debe contar con el respaldo administrativo, organizacional local, regional y nacional; integrando la labor académica con la ejecución de proyectos agrícolas, promotores de salud y nutrición, la unidad de tierras, la OEA, ONU, ACNUR, ICBF, PMA, junta de acción comunal y toda institución que se interese en el progreso de la región.



7.1 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EXTENSIÓN Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

La sede escolar con sus docentes ayuda a elaborar los proyectos de acuerdo con las necesidades de las comunidades veredales para presentar ante la administración municipal; beneficiándose así la comunidad con dichos programas y proyectos.

Actualmente el Centro desarrolla los siguientes proyectos:

- Restaurante Escolar.
- Escuela de Padres.
- Proyectos transversales
- Centros de interés

7.2 PROCESOS DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

Ha sido de vital importancia la sensibilización a la comunidad para que participe en la solución de los problemas, necesidades y su pertinencia para la institución y el lugar donde vive.

Sub-componente salud: es el aspecto más vulnerable y sentido por los habitantes del corregimiento, debido al abandono por parte de entidades estatales, a la ignorancia de sus gentes y a la poca sensibilización de las mínimas normas sanitarias; la institución educativa y cada una de sus sedes se vinculan permitiendo que se desarrollen brigadas de salud, en coordinación con el centro de salud local en las diferentes veredas (salud pública, equipos básicos en salud, Imsalud, Umata, J.A.C., J.A.L., Médicos de A.R.S, odontólogos)

Las brigadas de salud se desarrollan con los siguientes fines:

- Concienciar a la comunidad acerca de la importancia de una promoción o preservación de la salud.
- Preservar en la comunidad los focos de enfermedades endémicas como cólera, Dengue, fiebre amarilla, paludismo, leishmaniasis, enfermedad diarreica aguda, infección respiratoria aguda y enfermedades de transmisión sexual.
- Fomentar la higiene oral, la recolección de inservibles y la prevención de enfermedades zoonóticas llevando a cabo campañas de vacunación de perros y gatos.
- Prevenir enfermedades en la comunidad infantil por medio de campañas de vacunación.



Sub. Componente socio-cultural: dentro de los ideales del centro está el motivar en la conciencia de los alumnos, el sentido de la creatividad, sociabilidad, desarrollo artístico, sentido de pertenencia, integración y una recreación sana:

La institución se enfrenta a una descomposición social que cada día nos aterra. Ante esta realidad se celebran fechas significativas para rescatar los valores y promover el sentido cultural autóctono.

- Miércoles de ceniza
- Rendición de cuentas
- Elecciones de personero
- Día de la mujer
- Día de san José (día del hombre)
- Día del árbol
- Día del agua
- Aniversario del C.E.R El Recreo
- Día del idioma
- Día de los niños
- Día del trabajo
- Día del maestro
- Día de la familia
- Día del medio ambiente
- Día de la virgen del Carmen
- Día de la independencia
- Batalla de Boyacá
- Amor y amistad
- Fiestas patronales
- Día de la raza
- Día del estudiante
- Día de la independencia
- Batalla de Boyacá
- Interclases



Sub. Componente Deportivo: paralelo a la formación pedagógica, nuestra institución insiste en fomentar la salud mental y física, para un eficaz desempeño integral del estudiante, por ello incentiva a una competencia sana en los juegos interclases a nivel institucional.

En estas actividades se busca la integración familia-institución-comunidad para consolidar los lazos de unión.

Sub-componente Espiritual: Conscientes de que la educación debe ser integral: Académico, Deportivo, Espiritual, Formativo de valores y respetando las pautas impartidas por el Ministerio de Educación Nacional en el que se insiste en la tolerancia religiosa; nuestra institución fomenta la práctica religiosa espiritual a través de las siguientes actividades:

- Catequesis: la iglesia del corregimiento prepara catequistas para que realicen esta labor en cada una de las sedes del centro
- Semana de la paz: Conscientes de la situación social que se vive en el entorno, fomentamos el valor de la paz, mediante concursos, festival de la canción mensaje, poesías, carteleras, desfiles por el caserío.

7.3 IMPACTO DEL P.E.I.

Con la presentación y puesta en marcha del P.E.I. cada uno de los miembros de la comunidad educativa participa activamente generando sentido de pertenencia, expectativas de progreso y desarrollo a nivel social, académico, cultural, económico, etc.

Otro de los aspectos en los que se fundamenta el P.E.I. es la formación de valores, de los cuales carece nuestra comunidad. Debido a la diversidad cultural, ideológica y política la región se ha convertido en zona de conflicto armado lo que motiva a la misma a fortalecer valores como: La tolerancia, el respeto, el diálogo y la concertación. Los cuales permiten facilitar la convivencia.

7.4 LOS P.P.P. COMO ESTRATEGIA INNOVADORA

Los Proyectos Productivos Pedagógicos deben proveer mecanismos que permitan a estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad, a participar de una manera más activa en los temas relacionados con la educación, logrando así, la integración de la comunidad bajo los principios totalmente democráticos. Esta participación tiene como propósito o fin primordial, el logro de un beneficio general



gracias a la vinculación de la sociedad y organizaciones descentralizadas en la solución de problemas y necesidades de la comunidad donde ésta asume el papel de agente o promotor de su propio desarrollo.

La institución educativa el recreo debe ser el centro de acciones para mejorar la gestión del sistema educativo formal o no formal. La institución escolar debe ser reconstruida, fortalecida y ligada a la comunidad, dándole recursos, capacidades decisorias y claras responsabilidades, para hacerla más competitiva.

Será de gran importancia para la institución implementar y ejecutar algunos proyectos que obedezcan a la necesidad de la comunidad como:

- Capacitación tecnológica y técnica agropecuaria.
- Técnicas y métodos de producción.
- Huerta escolar y casera.
- Manejo de basuras.

7.5 ESCUELA DE PADRES

La Escuela de Padres tiene como objetivos:

- Generar espacios de reflexión en los padres de familia sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.
- Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.
- A través de talleres en las reuniones de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

7.6 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

El plan escolar de gestión del riesgo tiene el objetivo de conocer los riesgos que en un momento determinado pueden afectar a la comunidad escolar, trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres, y prepararse para disminuir las pérdidas, responder más adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un riesgo.



La institución educativa rural el recreo cuenta con 15 sedes educativas que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo por lo tanto dispone de un plan de riesgo acorde al contexto que permite la detección, el actuar rápido para proteger la vida y por ende la minimización del riesgo. Además, también cuenta con la ubicación de las zonas de encuentro y los planes de evacuación ante cualquier eventualidad.

7.7 SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Los docentes y el director a través de distintos canales como notas escritas, aplicaciones de mensajería instantánea, flyers o imágenes informativas, redes sociales, circulares y la emisora comunitaria 98.2 FM “Mercedes Estéreo”. Por estos canales se informa oportunamente sobre actividades, anuncios y observaciones de carácter general. Así mismo, los padres de familia permanecen en contacto con la institución a través de los canales mencionados y, además, pueden acudir de forma presencial en cuanto éstos lo consideran necesario o se solicite su acompañamiento y participación.

7.8 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Proyecto Institucional que va dirigido a los estudiantes de los grados Décimos y Undécimos de la Media, diseñado con base en la Resolución N°4210 de septiembre 12 de 1996, la cual establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Se desarrollará con el propósito de sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, intereses y problemas que presente la comunidad buscando que sus actitudes sean positivas y se tornen en un espíritu de servicio.

El proyecto de servicio social contribuye a integrar al estudiante a la sociedad y promover que, con su actividad y dedicación participativa, genere líneas de trabajo orientadas a atender las necesidades de su entorno, incentivando la productividad, no solo del estudiante sino de su comunidad, de igual manera ayuda al desarrollo de habilidades y saberes prácticos. Los estudiantes al ejecutar este proyecto tienen mejor manejo de su tiempo libre y a su vez benefician a la comunidad a la cual prestan el servicio.

Los proyectos de intervención social, no deben verse como programas de caridad. Por el contrario, los programas de proyección social forman parte de la formación integral de los estudiantes, es decir es un aspecto transversal al proyecto de formación curricular y debe crear un sentido de sensibilidad frente a la comunidad por parte de los estudiantes y por tanto de solidaridad, la cual, posteriormente se deberá ver



reflejada en su vida cotidiana, por lo tanto el proyecto de servicio social se orienta sobre la convivencia social, la cooperación, la solidaridad, el respeto hacia el otro y el mejoramiento de la comunidad.

Para las 80 horas del servicio social obligatorio que deben cumplir los estudiantes del grado décimo o undécimo, como requisito para su graduación, se establece el respectivo proyecto las líneas de acción en las cuales pueden desempeñar su actividad como apoyo al bienestar ambiental, social y académico de la comunidad educativa, liderados por un docente.

8. EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

8.1 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Se realiza anualmente y está a cargo de las áreas de gestión: directiva, académica, administrativa y comunitaria, teniendo en cuenta todos los actores de la comunidad educativa como proceso participativo, tomando como base los criterios establecidos en la Guía 34, Guía para el Mejoramiento Institucional, que permiten identificar los avances y las dificultades de la Institución Educativa, mediante la evaluación de procesos y componentes para establecer las acciones que permitan superar los problemas.

La autoevaluación permite a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades, con lo que podrá definir y poner en marcha su plan de mejoramiento, así como el realizar un seguimiento constante, siendo su finalidad el reflexionar sobre las gestiones realizadas.

8.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)

Es un instrumento de planificación y gestión que orienta las acciones de cambio y fortalecimiento de la calidad educativa en la institución. Se formula de manera participativa por el rector y su equipo de gestión, con la colaboración de los distintos estamentos de la comunidad educativa, y se fundamenta en los resultados de la autoevaluación institucional.

Este plan hace parte de un proceso continuo de mejoramiento y se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las áreas de gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria. El PMI contiene los objetivos, metas, indicadores, acciones, recursos, tiempos de ejecución y responsables, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar los avances, oportunidades de mejora y ajustar las estrategias para alcanzar los resultados propuestos.



8.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Permite obtener información sobre los resultados alcanzados a través de la realización de cada una de las acciones propuestas en la PMI; de esta manera es posible saber qué se logró y cómo se logró. Además, el seguimiento posibilita identificar avances, dificultades y necesidades de ajuste, garantizando que las estrategias implementadas realmente contribuyan al mejoramiento continuo de la institución.

A través de este proceso se promueve la reflexión colectiva y la toma de decisiones informadas, fortaleciendo la gestión académica, directiva, administrativa y comunitaria.

El seguimiento debe realizarse de manera periódica y participativa, involucrando a los distintos estamentos de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.

Los resultados obtenidos sirven como insumo para la evaluación institucional, la rendición de cuentas y la formulación de nuevas acciones de mejora, asegurando la coherencia entre los objetivos institucionales y las prácticas educativas.

8.4 RENDICIÓN DE CUENTAS

Se realiza en audiencia pública. Es la principal estrategia de evaluación que evidencia la gestión anual del rector. Se adelanta teniendo en cuenta el documento orientador emitido por la secretaría de educación del departamento. Para respaldar el informe de gestión administrativa, se cuenta con una Profesional en Contaduría que presenta los estados financieros de cada vigencia anual con base en el presupuesto y plan de compras aprobado por el Consejo Directivo y ejecutado por el rector del establecimiento educativo. Para la realización de la audiencia pública se cumplen los requisitos de ley dando participación a los miembros de la Comunidad Educativa quienes pueden formular preguntas y/o hacer propuestas. Además, los docentes líderes de cada Área de Gestión presentan un informe que da respuesta a ¿qué se logró? ¿cómo se logró? ¿qué se proyecta a futuro? según lo planteado en el PMI.

Este ejercicio no solo permite rendir cuentas sobre los resultados obtenidos, sino también reflexionar sobre los avances, retos y compromisos para el siguiente periodo académico, consolidando una cultura institucional basada en la transparencia, la corresponsabilidad y la mejora continua.



8.5 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Permite evaluar la gestión analizando periódicamente los resultados académicos internos y externos de los estudiantes para realizar los ajustes pertinentes de acuerdo a las necesidades de la población escolar, la inclusión, los estándares de calidad y los derechos básicos de aprendizaje (DBA). Es liderado por el rector o la rectora a través del consejo académico.

Este proceso involucra la participación activa de los docentes de todas las áreas, quienes aportan desde su experiencia la revisión y actualización de los contenidos, metodologías, criterios de evaluación y estrategias pedagógicas. De igual manera, se busca articular el plan de estudios con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los proyectos transversales, el uso pedagógico de la tecnología y las competencias ciudadanas, científicas y comunicativas.

La actualización del plan de estudios favorece la pertinencia del currículo, el fortalecimiento de los aprendizajes significativos y la equidad educativa, garantizando que la propuesta pedagógica responda a los retos del contexto y a las políticas nacionales de educación. Además, se constituye en una herramienta clave para la mejora continua, permitiendo la innovación y la calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

8.6 DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

El control interno de la gestión permite evidenciar el compromiso social, pedagógico, formativo y de servicio que identifica el funcionamiento del establecimiento y se realiza mediante la socialización de los ajustes al PEI, SIEE, MANUAL DE CONVIVENCIA, MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS a la comunidad educativa, a través de los canales informativos de comunicación institucional.

La actualización de estos documentos se lleva a cabo de manera periódica y participativa, bajo la orientación del equipo directivo y con el aporte de los diferentes estamentos de la institución. Su propósito es garantizar la coherencia entre la normativa vigente, la misión institucional y las necesidades del contexto escolar, fortaleciendo la gestión administrativa, pedagógica y comunitaria.

Estos instrumentos se constituyen en herramientas de orientación y transparencia, que facilitan la toma de decisiones, la organización del trabajo escolar y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL RECREO
DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008954
DEL 31 OCTUBRE DE 2024



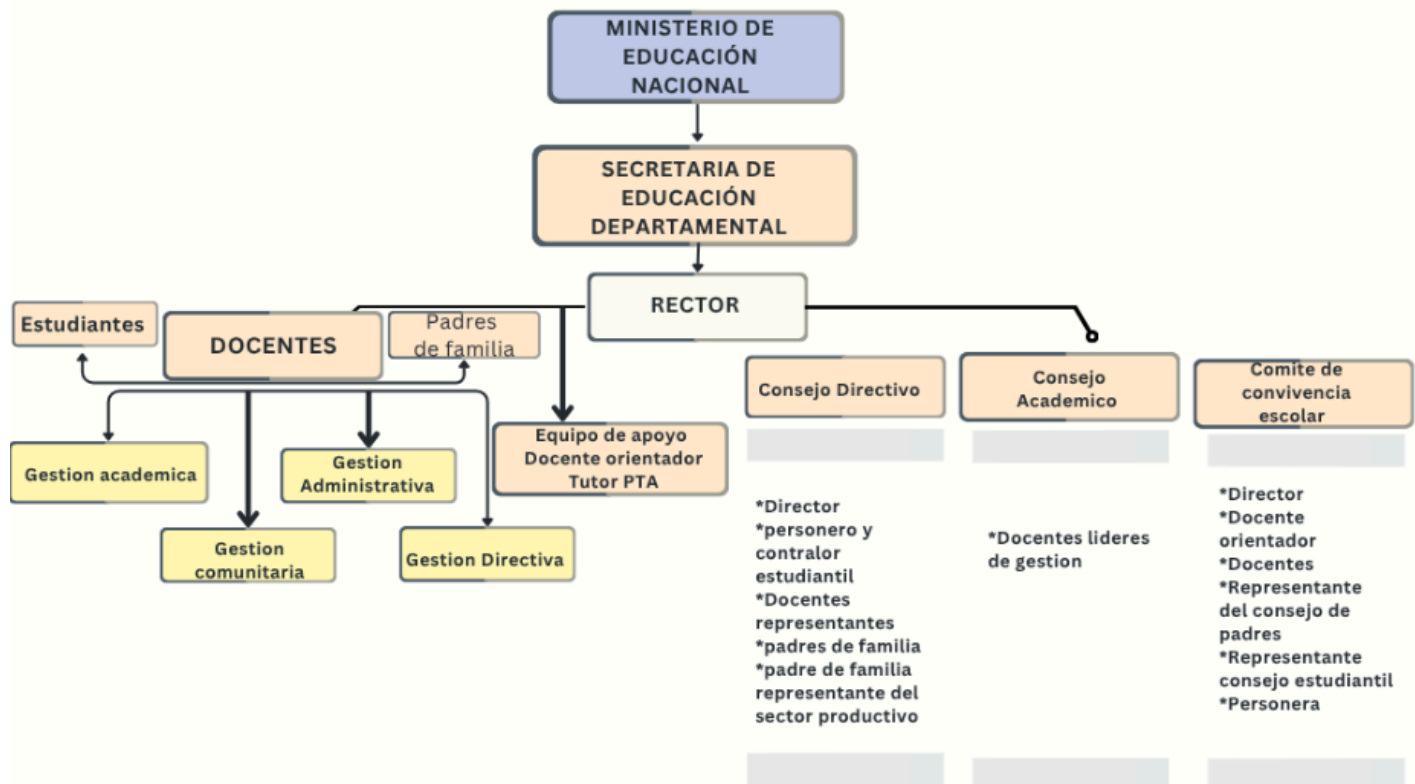
Asimismo, promueven una cultura de mejora continua, asegurando que la comunidad educativa conozca y se apropie de las políticas, responsabilidades y compromisos que rigen la vida escolar



ANEXOS

Anexo 1. Organigrama Institucional

El organigrama de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL RECREO refleja la estructura organizativa y los niveles de autoridad que garantizan la gestión participativa y democrática del quehacer educativo.





Anexo 2. Malla curricular por áreas

- Ciclo preescolar

Dimensión	Competencias a desarrollar	Contenidos / Experiencias de aprendizaje	Metodología	Transversalidad
Socio-afectiva	Reconoce sus emociones y las de los demás; establece lazos de amistad y confianza.	Juegos de roles, actividades de cuidado, dinámicas de convivencia.	Juego libre y dirigido, aprendizaje cooperativo.	Cátedra Emocional, Convivencia escolar.
Corporal	Desarrolla habilidades motrices finas y gruesas.	Coordinación, equilibrio, juegos de movimiento, rondas.	Psicomotricidad, expresión corporal.	Educación Física, salud y autocuidado.
Comunicativa	Expresa ideas, emociones y necesidades de forma oral y gestual.	Cuentos, canciones, dramatizaciones, rondas infantiles.	Narración oral, diálogo permanente.	Lengua castellana, Cátedra Emocional.
Cognitiva	Explora el entorno y formula preguntas.	Reconocimiento de colores, formas, números, seres vivos.	Juego exploratorio, experimentos sencillos.	Ciencias naturales, matemáticas.
Estética	Expresa sensibilidad artística y creatividad.	Dibujo, pintura, modelado, música, danza.	Talleres artísticos, exploración libre.	Educación artística, identidad cultural.
Ética y espiritual	Respeta normas básicas de convivencia y valores comunitarios.	Actitudes de respeto, solidaridad, gratitud.	Historias con valores, acuerdos de aula.	Proyecto de educación para la paz.

- Lengua castellana

Ciclo	Competencias	Contenidos clave	Metodología	Transversalidad
Primaria	Comprensión lectora, narración oral, producción de textos sencillos.	Cuentos, fábulas, textos funcionales.	Lectura compartida, escritura creativa.	PEC, Cátedra Emocional.
Secundaria	Producción de textos narrativos y argumentativos.	Ensayo corto, medios	Debates, escritura de colaborativa.	PRAE, PESCC.



Ciclo	Competencias	Contenidos clave	Metodología	Transversalidad
Media	Construcción de discursos críticos y académicos.	comunicación, crónica. Ensayo, reseña, artículos de opinión.	Seminarios, proyectos de investigación.	Emprendimiento, de Educación para la paz.

- Matemáticas

Ciclo	Competencias	Contenidos clave	Metodología	Transversalidad
Primaria	Operaciones básicas aplicadas al entorno.	Valor posicional, medidas, figuras planas.	Juego, resolución de problemas.	PRAE (uso del agua).
Secundaria	Razonamiento lógico y modelación.	Álgebra, geometría, estadística.	ABP, trabajo en equipo.	Proyectos productivos.
Media	Aplicación de proyectos de investigación.	en Funciones, e trigonometría, probabilidad.	TIC aplicadas, simulaciones.	Educación financiera, emprendimiento.

- Ciencias Naturales

Ciclo	Competencias	Contenidos clave	Metodología	Transversalidad
Primaria	Observa y describe fenómenos naturales.	Plantas, animales, agua, aire.	Huertas escolares, experimentos, laboratorios, salidas de campo.	PRAE.
Secundaria	Explica procesos físicos, químicos y biológicos.	Ecosistemas, energía, materia.		PRAE, PESCC.
Media	Investigación aplicada al territorio.	Genética, química, ecología.		Emprendimiento, PRAE.

- Ciencias Sociales

Ciclo	Competencias	Contenidos clave	Metodología	Transversalidad
Primaria	Reconoce identidad cultural y entorno.	Comunidad, costumbres, símbolos patrios.	Mapas, relatos orales.	Educación para la paz, cátedra.
Secundaria	Analiza procesos históricos y sociales.	Historia nacional, democracia, conflictos.	Línea de tiempo, proyectos comunitarios.	PEC, DDHH.



Ciclo	Competencias	Contenidos clave	Metodología	Transversalidad
Media	Reflexiona críticamente realidad social.	Globalización, sobre política, desarrollo sostenible.	ABP, debates académicos.	foros Ciudadanía, paz, reconciliación.

- Inglés

Ciclo	Competencias	Contenidos clave	Metodología	Transversalidad
Primaria	Reconoce vocabulario básico.	Greetings, animals.	colors, Canciones, juegos.	Cátedra Emocional (autoestima).
Secundaria	Comprende y produce frases cortas.	Present descriptions, dialogues.	simple, Role play, proyectos TIC.	Cultura y paz.
Media	Se comunica en contextos académicos.	Texts, essays, debates.	ABP, trabajo colaborativo.	Proyección a la educación superior.

- Filosofía (media vocacional)

Ciclo	Competencias	Contenidos clave	Metodología	Transversalidad
Media	Pensamiento crítico, ético y reflexivo.	Filosofía antigua, moderna y contemporánea.	Seminarios, análisis de textos.	Ética, DDHH, Cátedra Emocional.

- Tecnología e informática

Ciclo	Competencias	Contenidos clave	Metodología	Transversalidad
Primaria	Maneja herramientas básicas.	Procesador de texto, dibujos digitales.	Talleres prácticos.	PEC.
Secundaria	Usa TIC en proyectos académicos.	Presentaciones, hojas de cálculo.	ABP con TIC.	Proyectos productivos.
Media	Desarrolla competencias digitales avanzadas.	Programación básica, bases de datos.		Emprendimiento.

- Educación artística

Ciclo	Competencias	Contenidos clave	Metodología	Transversalidad
Primaria	Expresa emociones y creatividad.	Dibujo, música.	pintura, Talleres artísticos.	Cátedra Emocional.
Secundaria	Desarrolla sensibilidad estética.	Teatro, expresión musical.	danza, Proyectos artísticos.	Convivencia, identidad cultural.
Media	Integra el arte en proyectos sociales.	Artes visuales, literatura.	música, Creación colectiva.	Proyección comunitaria.



- Educación física

Ciclo	Competencias	Contenidos clave	Metodología	Transversalidad
Primaria	Desarrolla motricidad y juego cooperativo.	Juegos, rondas, coordinación.	Dinámicas lúdicas.	Convivencia.
Secundaria	Fortalece hábitos saludables.	Deportes, acondicionamiento físico.	Torneos escolares.	Salud y autocuidado.
Media	Relaciona actividad física con calidad de vida.	Recreación, vida activa.	Proyectos autocuidado.	de PESCC, Cátedra Emocional.

- Cátedra de Educación Emocional (Ley 2503 de 2025)

Ciclo	Competencias	Contenidos clave	Metodología	Transversalidad
Primaria	Reconoce y regula emociones básicas.	Identificación de emociones, empatía.	Juegos emocionales, cuentos.	Convivencia, PEC.
Secundaria	Fortalece resiliencia y habilidades sociales.	Manejo de conflictos, autoestima.	de ABP, dramatizaciones.	PESCC, DDHH.
Media	Integra el desarrollo socioemocional a proyectos de vida.	Proyecto personal, liderazgo, sentido de vida.	Mentorías, proyectos de vida.	Emprendimiento, paz, reconciliación.